

# EL LADO *Humano*

Revista No.116 Julio - Septiembre 2021 Monterrey, Nuevo León; México

Publicación Trimestral

[www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)

BUSCANDO LA RAÍZ DE LA

# TRATA

DE PERSONAS



#### DIRECTORIO

**Olga Susana Méndez Arellano**  
Presidenta

**Óscar García Zurita**  
E. Secretaría Ejecutiva

**Enrique Hernán Santos Arce**  
**Mercedes Jaime de Fernández**  
Consejeros

**Rocío de la Luz Palomo Valdez**  
Primera Visitadora General

**Hernán Genaro Theriot Gutiérrez**  
Segundo Visitador General

**Eduardo Llanas Hernández**  
Tercer Visitador General

**Paola Cantú Ramírez**  
E. del Instituto  
de Derechos Humanos

#### CONSEJO EDITORIAL

**Directora General**  
Olga Susana Méndez Arellano

**Comité Editorial**  
Óscar García Zurita  
Paola Cantú Ramírez  
Augusto Ruedas Alcocer  
Cecia González Avendaño

**Fotografía**  
Samuel Hernández Alemán

**Diseño**  
Blanca Daniela Gómez Guerra

EL LADO HUMANO, AÑO 13, No. 116 julio - septiembre 2021, es una publicación trimestral, editada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Cuauhtémoc 335 Norte, Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel. 8183458968, www.cedhn.org.mx, instituto@cedhn.org.mx. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo No. 04- 2012-081017330200-102, ISSN 2007-5642, Licitud de Título y Contenido (en trámite). Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación sin previa autorización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

# Índice

<b>Editorial</b>	.....	3
<b>Lado de la Protección</b>	La CEDHNL en números.....	4
	Recomendaciones.....	5
<b>Lado de la Promoción</b>	Convenios de colaboración .....	8
	Actividades de promoción .....	12
<b>Lado Académico</b>	Confrontando la demanda: buscando la causa raíz de la trata de personas.....	17
	La Entrevista; Karla de la Cuesta .....	24
	La Entrevista; Alma Tucker .....	27
	La Entrevista; María de Jesús Ocaña .....	31
	Lo que tienes que saber .....	34
<b>Lado Cultural</b>	Propuestas culturales .....	36
	Actividad infantil sobre trata de personas .....	37

2021

# Efemérides importantes



## Editorial

Con profunda emoción les presento en esta ocasión el número 116 de "El Lado Humano" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que, bajo la reestructuración y la reorientación de otras, con la finalidad de que esta revista sea un instrumento efectivo para la divulgación de los derechos humanos no solo en Nuevo León, sino también en otras latitudes al aprovechar la digitalización, que se fortaleció en los últimos años con motivo de la pandemia.

En el Lado de la Protección les presentamos las estadísticas del trimestre julio-septiembre de 2021, sobre las personas atendidas, las solicitudes de intervención, los expedientes registrados y concluidos de quejas y las recomendaciones emitidas por este organismo constitucional de derechos humanos. En cumplimiento a la obligación de difundir las síntesis de las recomendaciones, es por lo que de manera concisa y concreta les mostramos los contenidos de las Recomendaciones 4, 5 y 6 de este año. En el Lado de la Promoción les damos a conocer los eventos de firma de convenios que fueron suscritos con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, así como las acciones de capacitación y de promoción, y el número de personas beneficiadas a través de esta estrategia.

En la sección Lado Académico les hago entrega de un artículo de mi autoría sobre la trata de personas, uno de los negocios criminales más lucrativos del mundo en el que las víctimas son explotadas de diversas maneras, incluyendo la explotación sexual a través de la prostitución y la pornografía.

En la sección de La Entrevista contamos con tres mujeres. Una de ellas es Alma Tucker de la Red Binacional de Corazones, que nos habla de su trabajo realizado en la materia desde que estaba en el Consulado de México en Texas hasta ahora en la sociedad civil. También entrevistamos a Karla de la Cuesta que desde su experiencia nos relata los métodos de captación de víctimas y de los estados por los que transita. Por último, María de Jesús Ocaña de Casa Cristal, que expone el funcionamiento de las redes de trata de personas y los tipos de explotación más frecuentes en la península yucateca.

En el Lado Cultural les proponemos tres obras que abordan el tema de la trata de personas. El primero de ellos es un documental con duración de menos de una hora que ilustra la situación de las víctimas en México narradas por ellas mismas, el segundo es un podcast con 5 programas, desarrollados por la Organización Internacional para las Migraciones, y un libro actual sobre este fenómeno en México. Por último, en este mismo segmento, ponemos al alcance de las niñas y niños una actividad con la que pretendemos que aprendan que en la trata de personas son potencialmente víctimas por su edad, por lo que la labor de la sociedad en su conjunto es poner a su alcance la información para prevenir.

Agradezco a las personas que desde sus áreas de incidencia han impulsado la protección y promoción de los derechos humanos, mediante las acciones que se presentan en esta edición. Les reitero nuestra continua invitación a seguir con los esfuerzos en favor de los derechos humanos.

*Olga Susana Méndez Arellano*  
Presidenta de la CEDHNL

# Lado de la *Protección*:

## La **CEDHNL** en números.



2,303

Personas atendidas



1,996

Solicitudes de intervención



372

Expedientes de queja registrados



228

Expedientes de queja concluidos



3

Recomendaciones

Autoridades **estatales** señaladas con mayor frecuencia<sup>1</sup>:

227

Secretaría de Seguridad Pública

176

Fiscalía General de Justicia

72

Secretaría de Educación

37

Secretaría de Salud

13

Poder Ejecutivo Estatal

Autoridades **municipales** señaladas con mayor frecuencia

75

MTY  
Monterrey

41

GPE  
Guadalupe

36

SN  
San Nicolás de los Garza

26

GE  
General Escobedo

21

GAR  
García

Autoridades de **organismos públicos descentralizados** señaladas con mayor frecuencia:

36

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey

32

Instituto de Defensoría Pública

30

Sistema DIF Estatal

15

Hospital Universitario

14

Instituto de Movilidad y Accesibilidad

Principales **violaciones a derechos humanos**:

205

Detención arbitraria

224

Detención ilegal

169

Malos tratos

123

Obstaculización y omisión de observar la ley o normatividad aplicable

91

Uso desproporcionado o indebido de la fuerza

## 4

### RECOMENDACIÓN 4/2021

- ▶ AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN
- > POR VIOLACIONES A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL.



### Hechos

El 09 de agosto a las 23:30 horas, fue privado de la libertad por los policías de la Secretaría de Seguridad Pública de El Carmen, Nuevo León. Cuando acudió a las instalaciones de dicha dependencia para conocer la detención de su hermano, lo ingresaron a las celdas sin haberle informado el motivo de la detención, ni haberlo puesto a disposición del juez calificador para que llevara el control de su detención, permaneció alrededor de 15 horas detenido.



### Consideraciones

Toda persona goza de libertad personal, por lo que la privación de ese derecho solo puede ser excepcional y, para ello, necesariamente se debe cumplir con una serie de requisitos formales y materiales. La obligación de salvaguardar el orden, la paz pública y los derechos humanos se traduce en determinadas formas de actuar de las autoridades. Las personas encargadas de vigilar y hacer cumplir la ley no sólo están obligadas a respetar los derechos humanos, sino que, en sus actuaciones, no deben excederse en el ejercicio de las atribuciones que las normas explícitamente les confieren.

### Conclusiones

- ✓ Los policías no atendieron los lineamientos que marca el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente, toda vez que no realizaron el llenado del Informe Policial Homologado.
- ✓ La autoridad municipal afirmó que presentó ante el juez calificador. Sin embargo, no se desprende constancia alguna que justifique la puesta a disposición ante la autoridad competente, por lo que se concluye válidamente que no existió un control de la detención.
- ✓ El juez calificador laboraba en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y de sábado a domingo de 08:00 a 12:00 horas, siendo estos horarios en los que les son presentadas las personas detenidas para la calificación de la falta administrativa.

### PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN PRIMER RESPONDIENTE

ACAPULCO, GUERRERO

#CNPJ2018

EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN PRIMER RESPONDIENTE SEÑALA que el policía que realiza el primer contacto en un hecho delictivo contribuye al proceso penal, mediante:



### REPARACIONES

1. Dar vista al órgano interno de control competente para que inicie los procedimientos que correspondan contra los policías.
2. Impartir cursos de sensibilización, formación y capacitación sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos.
3. Girar instrucciones a los policías de la Secretaría para que den cumplimiento de manera rigurosa a la obligación de entregar debidamente requisitado el Informe Policial Homologado y sus anexos.
4. Emitir comunicado sobre la prohibición de llevar a cabo detenciones fuera de las normas y criterios nacionales e internacionales establecidos para tal efecto.
5. Realizar las gestiones necesarias para que de manera permanente se encuentre presente la o el Juez Calificador, a fin de que la persona detenida por la policía sea puesta a disposición, para el debido control de la detención.



# 5

## RECOMENDACIÓN 5/2021

- ▶ A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN
- > POR VIOLACIONES A LA LIBERTAD PERSONAL, A LA PROTECCIÓN DE LA HONRA E INTEGRIDAD PERSONAL.



### Hechos

El 24 de marzo, alrededor de las 09:15 horas, se encontraba en el interior de su domicilio en el municipio de Allende, Nuevo León, cuando ingresaron policías de Fuerza Civil sin su consentimiento y sin presentar orden de cateo expedida por autoridad judicial, lo subieron a la planta alta de ese domicilio, donde permaneció por alrededor de 45 minutos, lugar donde le colocaron las esposas. Posteriormente, lo bajaron y se lo llevaron detenido a bordo de la unidad de policía. Finalmente, fue trasladado a las instalaciones del Centro de Denuncia Virtual Allende, sin expresarle el motivo de su detención y con demora en la puesta a disposición ante el Ministerio Público.



### Consideraciones

Es un presupuesto de un Estado constitucional y democrático de derecho que toda persona goce de libertad personal, de modo que la privación de ese derecho solo puede ser excepcional. La detención de una persona solo debe ejecutarse cuando la policía cuente con un mandamiento escrito, emitido por autoridad competente que así lo ordene o, en su caso, cuando se actualicen los supuestos de flagrancia. Las detenciones deben tener un sustento racional y razonable para que puedan ser calificadas de legales. Si la autoridad solo se limita a señalar los derechos que tiene la persona detenida, pero no especifica de qué forma actuó en concreto para garantizar este derecho, resulta claro que fue detenido de manera arbitraria, al no existir constancias de las cuales se advierta que se hayan informado los motivos y razones de esta.

### Conclusiones

- ✓ En el apartado de los derechos dados a conocer en el momento de la privación de la libertad de la constancia se menciona que la persona detenida tiene derecho a saber el motivo de la detención, pero no se explica si esta información fue brindada y, en su caso, la forma en que se realizó.
- ✓ Los elementos de la policía de Fuerza Civil demoraron alrededor de 2 horas y 25 minutos en ponerlo a disposición del Ministerio Público, sin que se advierta alguna justificación razonable para esa demora.
- ✓ Basta con que la detención ilegal haya durado breve tiempo para que se configure una conculcación a la integridad psíquica y moral, por lo que durante el tiempo en que estuvo detenido ilegal y arbitrariamente, permaneciendo bajo la custodia de los elementos de Fuerza Civil, fue sometido a tratos degradantes.



### REPARACIONES

1. Dar continuidad a dicho expediente administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas correspondientes.
2. Coadyuvar, en todo lo que sea necesario, con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León respecto a la investigación que se instruya con motivo de la misma.
3. Impartir cursos de sensibilización, formación y capacitación sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos.
4. Emitir un comunicado sobre la prohibición de llevar a cabo detenciones fuera de las normas y criterios nacionales e internacionales establecidos para tal efecto y sobre la prohibición de efectuar injerencias arbitrarias en el domicilio de las personas.



# 6

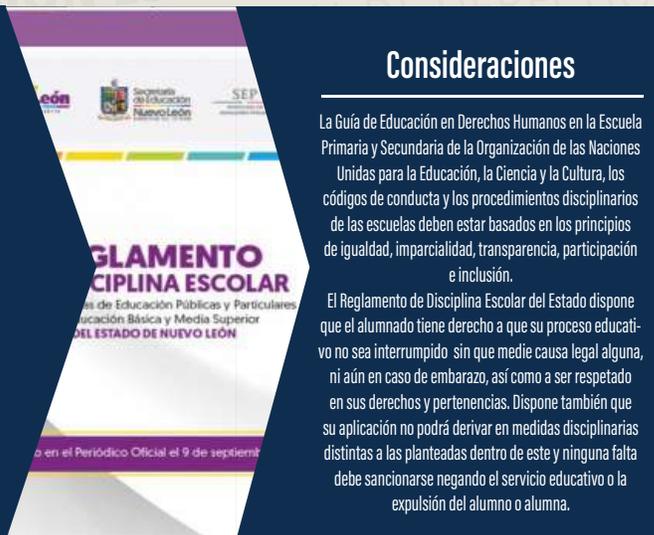
## RECOMENDACIÓN 6/2021

- ▶ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
- > VIOLACIONES A LA EDUCACIÓN, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA NIÑEZ.



### Hechos

Una madre recibió una llamada de parte de la Escuela Secundaria, informándole que requerían su presencia en el plantel debido a que su hijo y otros alumnos habían creado un grupo en Facebook donde habían publicado imágenes en las que se burlaban del personal docente. En la reunión la Directora les indicó que si querían que los menores permanecieran en el plantel escolar, tenían que entregarle sus teléfonos celulares. La madre del menor le dijo a la Directora que no tenía un celular propio, que ella le prestaba el suyo, por lo que la Directora le mencionó que, en ese caso, le entregara su celular personal. Al no estar de acuerdo con la medida disciplinaria impuesta por la Directora, se le negó el acceso al plantel escolar, no permitiéndole continuar con sus estudios.



### Consideraciones

La Guía de Educación en Derechos Humanos en la Escuela Primaria y Secundaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los códigos de conducta y los procedimientos disciplinarios de las escuelas deben estar basados en los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, participación e inclusión.

El Reglamento de Disciplina Escolar del Estado dispone que el alumnado tiene derecho a que su proceso educativo no sea interrumpido sin que medie causa legal alguna, ni aún en caso de embarazo, así como a ser respetado en sus derechos y pertenencias. Dispone también que su aplicación no podrá derivar en medidas disciplinarias distintas a las planteadas dentro de este y ninguna falta debe sancionarse negando el servicio educativo o la expulsión del alumno o alumna.

### Conclusiones

- ✔ La actuación de la Directora no se encuentra apegada al Reglamento de Disciplina Escolar del Estado.
- ✔ La Directora de la Escuela Secundaria inobservó el interés superior de la niñez a que está obligada a cumplir.
- ✔ Las actuaciones de la Directora trajeron como consecuencia la humillación de los menores al no haber sido tratados con el respeto y consideración que merecían por el solo hecho de ser personas.



### REPARACIONES

1. Dar vista al órgano interno de control competente para que inicie los procedimientos que correspondan en contra del personal que participó, vía acción u omisión.
2. Impartir cursos de sensibilización, formación y capacitación sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos.
3. Realizar las acciones que sean necesarias para que se vigile el proceso de aplicación de medidas disciplinarias en la Escuela Secundaria, así como revisar el contenido del Reglamento de dicho plantel escolar.
4. Emitir a la brevedad un comunicado dirigido a todas las escuelas públicas y particulares del Estado, donde se les reitere que todas las medidas disciplinarias deben ser acordes y estar armonizadas a lo establecido en el Reglamento de Disciplina Escolar del Estado.

# Lado de la Promoción: *Convenios de colaboración.*

## Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

📅 13 de agosto.



A través de este convenio de colaboración, ambas partes se comprometen a organizar conferencias, cursos, proyectos, programas y capacitaciones en materia de derechos humanos dirigidas al personal del servicio público de la Fiscalía General de Justicia. Asimismo, se prevé fomentar el intercambio de opiniones técnico-jurídicas relacionadas con proyectos normativos y de investigación, protocolos de actuación e iniciativas de ley.

📷 ↑ Foto: Olga Susana Méndez Arellano y Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez.

Derivado de este convenio, se instaló en la CEDHNL un módulo de denuncia de la Fiscalía General de Justicia, para facilitar el acceso a este servicio a las personas que acuden al Organismo Público de Derechos Humanos.

📷 ↓ Foto: Olga Susana Méndez Arellano, Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez y colaboradores en acuerdo.



8

Convenios de colaboración



74

acciones de capacitación



303

acciones de promoción

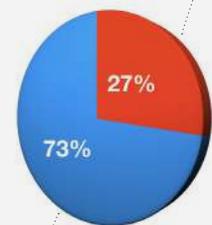
9,669



Personas beneficiadas



Servicio público



Público en general



## Alianza Anticáncer Infantil.

17 de agosto.



Foto: Olga Susana Méndez Arellano y Javier Garza Guajardo.

La formalización de esta colaboración prevé estrechar la contribución entre las instituciones firmantes. Entre otras cosas, permitirá un acercamiento con las personas que requieran la atención y servicios de la Comisión la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Previo a la firma de convenio, en apoyo y colaboración con esta organización de la sociedad civil, la CEDHNL realizó una donación de mobiliario y equipo de oficina, durante el mes de abril.

## Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

19 de agosto.



Foto: Olga Susana Méndez Arellano y Norma Juárez Treviño.

El objetivo de esta alianza es acordar proyectos conjuntos en materia de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción, que brinden seguridad a la ciudadanía. Previo a la firma de convenio, el 2 de agosto, la Presidenta de la CEDHNL participó en una sesión de la Comisión de Indicadores y Mapas de Riesgo del Comité, como parte del Proyecto de análisis de indicadores que afectan a los derechos humanos por actos de corrupción. Posteriormente, las presidentas de ambas instancias sostuvieron una reunión de trabajo para la definición de los proyectos conjuntos a implementar.

## Pequeños Gigantes, A.C.

📅 26 de agosto.



📷 Foto: Olga Susana Méndez Arellano y Leticia Ivonne López Villarreal.

Con este convenio se estrecha la relación para brindar los servicios y la atención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. En este marco de colaboración, el 2 de septiembre, la Comisión convocó al Conversatorio Virtual "Derechos Humanos de la Niñez en Sistemas de Protección", en el que participaron personas expertas de UNICEF México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Presidenta de Pequeños Gigantes, A.C.

## Arthemisas por la Equidad, A.C.

📅 27 de agosto.



📷 Foto: Olga Susana Méndez Arellano y Leticia Ivonne López Villarreal.

En el marco de la firma de convenio se busca continuar con la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Entre otras cosas, las instituciones acordaron trabajar de manera conjunta para realizar acciones de concientización sobre la violencia de género, así como brindar atención y acompañamiento a las mujeres y niñas víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

## Asociación Alas, Auxilio Legal y Asistencia Social, A.C.

📅 30 de agosto.



📷 Foto: Luis Francisco González Parás y Olga Susana Méndez Arellano.

El convenio tiene como objetivo sumar esfuerzos para brindar mayores servicios y atención jurídica a las personas usuarias. Entre otras cosas, las instituciones se comprometieron a canalizar a las personas usuarias que requieran de la intervención de la CEDHNL, así como de remitir a Asociación ALAS, a quienes necesitan el acompañamiento o gestoría legal.

## Casa INDI Hogar y Comedor de los Pobres Padre Infante.

📅 22 de septiembre.



📷 Foto: Padre Felipe de Jesús Sánchez Gallegos y Olga Susana Méndez Arellano.

El acuerdo se firmó con el objetivo de fortalecer las acciones conjuntas en la atención de las personas migrantes que se encuentran en tránsito por el estado de Nuevo León. En este marco, se contempla acercar los servicios de recepción y seguimiento a denuncias por abusos de autoridad y discriminación, a las personas que acuden a este albergue.

# Red Intercultural de Apoyo e Inclusión de Personas Indígenas en Nuevo León, A.C.

📅 24 de septiembre.



La firma de este convenio de colaboración permitirá realizar acciones conjuntas de promoción, capacitación y atención a las personas de origen indígena en la entidad. Asimismo, en el marco de este acuerdo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos instaló en su edificio central un módulo de atención en el que personal de REDMIN ofrecerá servicios profesionales de asesoría jurídica, atención psicológica y personas traductoras de lenguas indígenas.

📷 Foto: Óscar García Zurita, Olga Susana Méndez Arellano, Julieta Martínez Martínez y personal de Red Intercultural de Apoyo e Inclusión de Personas Indígenas en Nuevo León, A.C.

## Eventos y Capacitaciones

en la ciudad de Monterrey:

📅 30 de julio.

### 1 Día Mundial contra la Trata de Personas.

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, la Lic. Alejandra Barrera, Directora de Padres y Madres del Arcoiris, A.C., ofreció esta conferencia con el objetivo de promover la toma de conciencia sobre la situación de discriminación basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género.

📅 6 de julio. **Conferencia: Acercamiento al delito de trata de personas.**

Dirigida a representantes consulares de Estados Unidos, El Salvador, Chile y Colombia, en la ciudad de Monterrey. También participaron integrantes de organizaciones aliadas, a saber, Casa Monarca, Ayuda humanitaria al migrante, A.B.P., y Paso de Esperanza, A.C.

📅 15 de julio. **Conferencia sobre el fenómeno de la trata de personas.**

Dirigido al público en general, habiendo participado un total de 163 personas.



 20 de agosto. **Mesa de trabajo y diálogo sobre el delito de trata de personas.**

Convocada en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas, para personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de la zona norte del país. El objetivo de la reunión virtual fue exponer la problemática de la trata de personas en la región norte e identificar las posibles acciones estatales intergubernamentales para atender este delito.

 14 de julio.

## 2 Plan de actividades lúdicas sobre los derechos humanos dirigido a niñas, niños y adolescentes.

En esta fecha dio inicio el plan de actividades lúdicas, psicosociales y emocionales dirigido a las niñas, los niños y las y los adolescentes migrantes que se encuentran en el Albergue Fabriles del Sistema DIF Estatal. El objetivo es proteger los derechos humanos, a la par de la salud mental y emocional de este grupo, que además se encuentra en una situación de vulnerabilidad por el camino recorrido, la inseguridad de las condiciones de viaje y la separación de sus familias.

 10 de agosto.

## 3 Curso: Derechos Humanos, protección de la libertad e integridad.

En cumplimiento de la Recomendación 4/2017 de la CNDH, más de 200 elementos de las fuerzas armadas en la entidad recibieron formación por parte del organismo público autónomo. Con el objetivo de formar a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional en materia de derechos humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó una capacitación para personal directivo y operativo de la Séptima Zona Militar.

 23 de agosto.

## 4 Presentación de los Lineamientos del Programa especial de colaboración de búsqueda de personas desaparecidas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El objetivo de este documento interno es conocer e investigar las quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición pueda involucrar la participación de alguna autoridad o persona servidora pública del Estado o los Municipios de Nuevo León, a fin de determinar o no violaciones a derechos humanos. Estos lineamientos establecen directrices para el personal de la institución que coadyuvarán en la implementación de acciones de apoyo a familiares y/o personas denunciantes de desaparición o no localización de personas, para la adecuada protección de sus derechos humanos.



25 de agosto.

## 5 Presentación del Micrositio "Mujeres, igualdad y no violencia".

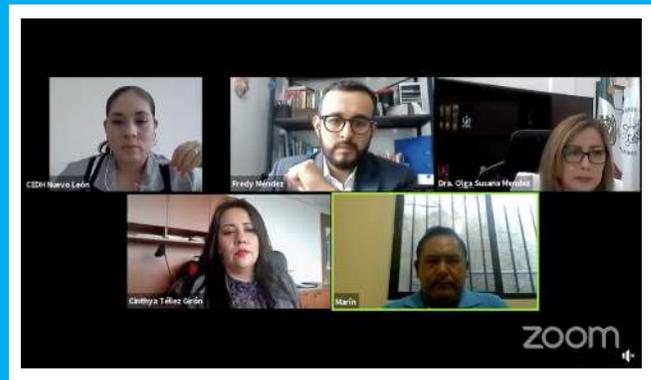
El contenido del micrositio se basa en dos derechos de las mujeres, por un lado, a la igualdad y, por otro lado, a una vida libre de violencia. Lo anterior, en consonancia con el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre otra información, se presenta la Cartografía de Nuevo León de casos de muertes violentas de mujeres con presunción de feminicidio desarrollado por la Unidad Especializada para la Igualdad de Género de la CEDHNL.



2 de septiembre.

## 6 Conversatorio: Derechos Humanos de la Niñez en Sistemas de Protección.

La actividad fue dirigida al público en general con el objetivo de promover la toma de conciencia sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia y dar a conocer la situación local en relación con los derechos de la niñez en los sistemas de protección y en su egreso. Participaron personas expertas de UNICEF México, CNDH y Asociación Pequeños Gigantes Mexicanos, A.C.



8 de septiembre.

## 7 Prevención del delito desde la criminología crítica: una reflexión desde los derechos humanos. primera sesión.

La mesa de análisis convocó a especialistas en materia penal de la UANL, el CEJUM, Colegio de Estudios Jurídicos de México y el Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad de Perú, quienes analizaron diversas perspectivas del derecho penal, los retos y acciones para que los derechos humanos permeen en la prevención de los delitos.



17 de septiembre.

8

## Semana Global de #AcciónXODS.

Por primera vez, la CEDHNL se unió a estos esfuerzos alrededor del mundo, que tienen por objeto promover la acción colectiva para impulsar el cambio social y recordar a las y los líderes mundiales que las personas de todo el mundo están haciendo su parte para acelerar el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se organizaron una serie de conferencias en las que participaron ponentes de la CEDHNL, así como personas expertas y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil. Entre los temas abordados se encuentran violencia de género, migración, medio ambiente, construcción de paz, trata de personas y envejecimiento, habiendo invitado a las y los participantes a tomar conciencia y acción por la construcción de una sociedad sostenible.



20 de septiembre.

**Derechos humanos de las mujeres y violencias de género.**



21 de septiembre.

**Niñas, niños y adolescentes en situación de migración.**



21 de septiembre.

**Los océanos, pulmones del planeta tierra.**



22 de septiembre.

**Construcción de paz en nuestras comunidades.**



22 de septiembre.

**Trata de personas.**



23 de septiembre.

**La Agenda de ODS 2030 desde una perspectiva sistémica.**



23 de septiembre.

**Derecho de acceso a la justicia en grupos vulnerables.**



23 de septiembre.

**Derechos humanos de los adultos mayores y la cultura de la vejez.**



24 de septiembre.

**Las obligaciones del Estado y el derecho a un nivel de vida adecuado en el contexto urbano local.**



24 de septiembre.

**El huerto como herramienta para la transformación social.**



27 de septiembre.

**Derecho a la salud mental.**



27 de septiembre.

**Design thinking para la innovación social en los ODS.**



28 de septiembre.

**Derecho a la Igualdad y no discriminación.**



28 de septiembre.

**Mediación, justicia y paz.**

# Lado *Académico:*



CONFRONTADO LA DEMANDA:  
BUSCANDO LA RAÍZ DE LA

# TRATA

DE PERSONAS

**Por: Dra. Olga Susana Méndez Arellano**

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

La trata de personas constituye uno de los negocios criminales más lucrativos del mundo en el que las víctimas son explotadas de diversas maneras, incluyendo la explotación sexual a través de la prostitución ajena y la producción de pornografía. La Comunidad Internacional es conocedora de esta problemática, al igual que los Estados que la conforman, no obstante, las medidas que se han implementado hasta el día de hoy, tanto legislativas como sociales y culturales, no resultan efectivas para dismantelar las redes de trata existentes y asegurar que no vuelvan a instaurarse nuevas redes.

La lucha contra la trata de personas se compone de varios factores, tales como la prevención del delito, la persecución del mismo, la reparación del daño a las víctimas, etc. Sin embargo, existe un factor fundamental del que aún no se habla lo suficiente: confrontar la causa raíz de la trata de personas, es decir, la demanda.

A continuación, se tratará de explicar lo que constituye la demanda y cuál es su rol en la lucha contra la trata de personas. Para ello, se expondrán los motivos por los que es necesario hablar de la demanda en la trata de personas, se analizarán los instrumentos normativos más relevantes en la materia, y se emitirán una serie de recomendaciones para desalentar la demanda, especialmente aquella relativa a la explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

# 1.

## ¿Qué constituye la demanda en el fenómeno de la trata de personas?

La trata de personas es uno de los delitos internacionales más lucrativos, solo después del narcotráfico y el tráfico de armas, dejando unas ganancias globales de aproximadamente 150 millones de dólares anuales, según fuentes de organismos internacionales. Esto indica que, efectivamente, la trata de personas existe porque hay un motor económico detrás, las redes tratantes de todo el mundo que obtienen las ganancias al explotar de diversas maneras a las víctimas cuya voluntad ha sido mermada.

La trata de personas bajo su modalidad de explotación sexual es la forma predominante de la trata en todo el mundo, incluido en México, siendo a su vez la forma de trata de personas más lucrativa, que recoge aproximadamente dos tercios de todo el dinero generado por todas las formas de explotación. Además, existe una tendencia al alza de los beneficios generados por la trata con fines de explotación sexual – que fueron de 32.000 millones de dólares en 2005 y 99.000 millones de dólares en 2014 – lo cual indica que los esfuerzos para frenar el incentivo financiero de la trata con fines de explotación sexual aún no han tenido éxito.

Visto lo anterior, se puede concluir que lo que motiva la explotación es en realidad lo que constituye la demanda. Si tenemos en consideración que la principal forma de explotación sexual de las víctimas es la prostitución ajena, entonces se podría, a su vez, concluir que la demanda de servicios sexuales es la motivación financiera de la trata con fines de explotación sexual y, por lo tanto, representa su causa principal. Aunque las personas tratantes son un componente principal del modelo de negocio de la trata, son una respuesta a un fenómeno más primario: el dinero pagado, principalmente por hombres, por los servicios que pueden prestar las víctimas de la trata, en su inmensa mayoría mujeres, adolescentes y niñas.

La importancia de contrarrestar la demanda no sólo es crucial para frenar las motivaciones financieras de la trata, sino también para socavar los daños físicos y psicológicos que sufren las víctimas de la trata desde el inicio, al ser captadas a través del engaño, las amenazas, la fuerza, etc., hasta el momento de la mera explotación. En este último momento, las víctimas entran en contacto directo e íntimo con los usuarios de servicios sexuales, con lo cual estos representan una fuente directa del daño para ellas, al contrario que en otras formas de explotación en este delito, como la laboral o la mendicidad forzada.

Como se verá más adelante, el posible consentimiento que puedan llegar a dar las víctimas en algún momento del proceso de la trata es irrelevante ya que, hasta llegar al momento de la explotación, ha mediado coerción, abuso de poder, y aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de la víctima por parte de las personas tratantes, lo que hace que su consentimiento esté viciado. Por tanto, el hecho de que un usuario pague por servicios sexuales ofrecidos por una persona que, desde el punto de vista expuesto, no aceptó esta transacción de manera voluntaria, equivale a mantener relaciones sexuales sin un consentimiento real por parte de la víctima, es decir, a cometer una violación.

Otra de las razones por las que los usuarios son directamente responsables del daño cometi-

do a las víctimas de trata, es que los usuarios suelen complementar el sexo no consentido con otros tipos de violencia, como la física. Estudios internacionales han demostrado que el 95% de las mujeres víctimas de trata de personas, explotadas sexualmente, han experimentado algún tipo de violencia física y que el 82% han experimentado sexo forzado. Los mayores índices de violencia se extienden a los feminicidios; las mujeres víctimas de trata que son explotadas a través de la prostitución ajena en las calles son mucho más propensas a ser asesinadas que otras mujeres, e incluso que otras víctimas de la trata.

Por consiguiente, la demanda que fomenta la explotación, en especial la sexual, debe ser atacada a través de esfuerzos gubernamentales. Aunque muchos países han avanzado en la aplicación de medidas en las dos décadas transcurridas desde la adopción del Protocolo de Palermo, incluyendo la concientización, la penalización de la trata, el establecimiento de protocolos de asistencia para la identificación de víctimas, etc., la trata no ha sido derrotada, ni siquiera disminuida.

En algunos países, como Chipre o el Reino Unido, se ha adoptado una perspectiva de criminalización de los usuarios que consuman servicios sexuales cuando esté involucrada una víctima de trata de personas, independientemente de que el usuario sea consiente o tenga conocimiento de que la persona que ejerce la prostitución es una víctima de trata. En otros países, como en Noruega o Suecia, cuentan con proyectos que ofrecen servicios terapéuticos a personas que compran servicios sexuales, que sirve de espacio seguro para llevar a cabo este servicio y, así, ayudar a descubrir el verdadero motor que impulsa al usuario a consumir servicios sexuales.

En México, como se va a exponer a continuación, existen esfuerzos principalmente legislativos en cuanto a la lucha contra la trata de personas. Si bien existen diversas organizaciones de la sociedad civil que apoyan a las víctimas de trata de personas, que ayudan a que las sobrevivientes pasen a un estado de supervivientes, al igual que existen esfuerzos desde la procuración de justicia para perseguir este grave delito, aún no se han visto implementadas medidas para atacar uno de los elementos fundamentales de la trata de personas: la demanda.

# 2.

## Marco jurídico internacional y nacional sobre la trata de personas

Existen numerosos instrumentos internacionales que abordan el fenómeno de la trata de personas, provenientes de organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea, el Consejo Europeo, o la Unión Europea. No obstante, en cuestiones de demanda en la trata de personas, resulta necesario poner en relevancia un documento internacional en específico del que el Estado mexicano forma parte: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (conocido comúnmente como "Protocolo de Palermo").

El Protocolo de Palermo arroja la primera definición internacionalmente acordada de la trata de personas y, además, establece una obligación legal y vinculante para los países que firman y ratifican este instrumento de adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para desalentar la demanda para la explotación que forma parte del delito de la trata de personas.

Así, la trata de personas tiene que ser entendida como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. De esta definición se comprende que existen tres elementos que tienen que estar presentes para que se dé el delito de la trata de personas: una acción (la captación, el transporte, por ejemplo), realizada a través de un medio (amenaza, coerción, fraude, etc.), con el objetivo de explotar a la víctima (explotación sexual, laboral, etc.). Además, el Protocolo de Palermo dispone que el consentimiento de la víctima es, en realidad, irrelevante cuando se dan estos tres elementos, más si se trata de víctimas menores de edad.

De entre todas las formas de explotación que se mencionan en el Protocolo, merece especial atención la explotación sexual y el concepto de "abuso de una situación de vulnerabilidad". Este último se refiere, según documentos elaborados por el Grupo de Trabajo de trata de personas de la ONU, a cualquier situación en la que la persona involucrada no cuenta con una alternativa real y aceptable, teniendo que sucumbir ante el abuso de la persona tratante. La explotación sexual, por otro lado, se refiere a todo abuso cometido, o amenaza de abuso, en una posición de vulnerabilidad, fuerza desigual, o confianza, con propósitos sexuales, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. De hecho, el artículo 3, que contiene la definición de trata de personas anteriormente expuesta, también explica que la explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena y otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, etc. Así, se observa que la explotación sexual puede tener diferentes variantes, pero que el Protocolo únicamente menciona una de ellas: la prostitución ajena.

Por otro lado, el artículo 9, apartado 5, del Protocolo de Palermo es el que contempla la figura de la demanda. Así, se establece que "Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños". Desglosando los elementos de este artículo, se desprende que la redacción del mismo contempla una obligación para los Estados Parte – entre ellos, recordemos, México- de adoptar medidas para desalentar la demanda de la trata de personas. Tal y como señaló la Relatora Especial de trata de personas de la ONU en 2013, "los Estados pueden ser legalmente responsables de sus actos si no adoptan medidas adecuadas para prevenir la trata de personas, incluido medidas para desalentar la demanda".

El Protocolo no enlista ninguna medida específica que los Estados Parte tengan que adoptar, dejando cierta flexibilidad para adoptar las medidas que ellos consideren que serán las más efectivas, teniendo en cuenta el contexto de la región y país de que se trate.

Otro de los elementos a analizar del artículo en cuestión es el hecho de que enfatiza la demanda en las víctimas mujeres y niñas, lo que significa que el Protocolo pone especial atención en el género y la edad como factores de vulnerabilidad. Es necesario mencionar en este punto

que, según datos oficiales provenientes de fuentes internacionales, el 92% de las víctimas identificadas globalmente que son explotadas bajo la modalidad de explotación sexual son mujeres o niñas.

Como último elemento, el artículo adopta un punto de vista expansivo en cuanto a qué demanda los Estados deben atacar: se refiere a la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, es decir, el artículo no se refiere a atacar la demanda para eliminar la trata en sí, sino la explotación que provoca la trata de personas. Así, la Relatora Especial de la ONU explicó que la demanda tiene que ser entendida en relación a la explotación, independientemente de si esta explotación también constituye un delito de trata de personas, siendo suficiente que la explotación, motivada por la demanda, de lugar a la trata. En este sentido, la demanda que tiene que desalentarse es la relativa a la explotación.

Desalentar la explotación sexual bajo la prostitución ajena, por ejemplo, requiere extender el concepto de demanda a las personas usuarias de estos servicios cuya conducta motiva a terceras partes a explotar la prostitución. Aunque el Protocolo no aclara explícitamente qué servicios demandados fomentarían la explotación de la prostitución ajena que conduce a la trata, la demanda de sexo a cambio de dinero encaja perfectamente en el razonamiento del Protocolo, dadas las motivaciones financieras que son fundamentales para el delito de trata de personas.

Por otro lado, además del Protocolo de Palermo, resulta necesario mencionar en este punto la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocido por sus siglas en inglés como CEDAW), de la que el Estado mexicano también es parte. El artículo 6 de esta Convención dispone que "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer." Aunque el artículo 6 no menciona la demanda, la Recomendación general n° 38 del Comité de la CEDAW hace referencia específica a la necesidad de desalentar la demanda, como un componente de la obligación de los Estados Partes de combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas. Así, la Recomendación insta a los Estados a "desincentivar la demanda que propicia la explotación de la prostitución y conduce a la trata de personas".

En México, como Estado Parte del Protocolo de Palermo desde el 25 de diciembre de 2003, se han hecho esfuerzos legislativos para implementar este Protocolo, concretamente a través de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del 14 de junio de 2012.

Además de conseguir aportar una definición acertada de la trata de personas, esta Ley distingue los diferentes tipos de explotación existentes, aportando una definición acerca de cada tipo de explotación, junto con la pena correspondiente. Se clasifican once tipos de explotación –esclavitud, servidumbre, prostitución ajena y otras formas de explotación sexual, laboral, trabajo forzado, utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, adopción ilegal, matrimonio forzado, tráfico de órganos, experimentación biomédica– resultando la explotación sexual la que más subtipos incluye y una de las más estrictamente penadas. Así, la Ley General diferencia, dentro de la explotación sexual, la prostitución ajena, la producción de material pornográfico y su distribución y venta, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, y el turismo sexual.

No es de extrañar que se preste especial atención a la modalidad de explotación sexual en la



misma Ley, dado que, según datos oficiales, la mayoría de las víctimas de trata de personas en el país son niñas, adolescentes y mujeres jóvenes que son explotadas sexualmente. A modo de ejemplo de algunas de las fuentes estadísticas oficiales, la Comisión intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, en su informe de 2018, indicó que hubo un total de 970 posibles víctimas de trata de personas en el país durante el 2017, en donde un 80% fueron víctimas mujeres y, del total de 970 víctimas, un 72% fueron explotadas sexualmente.

Así pues, se identifica, una vez más, que la demanda más urgente de atender es la relativa a la explotación sexual que conduce a la trata de personas. De hecho, en el propio artículo 101 de la Ley General, se establece que “Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno implementarán medidas legislativas, educativas, sociales y culturales, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación que provoca la trata de personas y demás delitos objeto de esta Ley.” Una vez más, al igual que en el Protocolo de Palermo, no se enlistan medidas específicas que haya que adoptar, sino que se da libertad a las autoridades, tanto federales como estatales y municipales, a implementar las medidas que consideren oportunas y necesarias para desalentar la demanda.

Se observa así que, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, existen importantes normativas que obligan y responsabilizan a las autoridades públicas a adoptar todas las medidas necesarias para desalentar la demanda que propicie cualquier tipo de explotación, entre ellas, la explotación sexual a través de la prostitución ajena.

### 3.

## Recomendaciones al Estado mexicano y al estado de Nuevo León

Existen varios tipos de métodos de prevención, como programas, políticas, regulaciones e iniciativas legislativas que se pueden adoptar a todos los niveles gubernamentales. Así, es necesario entender en este punto que la prevención de la trata de personas es un trabajo de toda la ciudadanía, no únicamente del gobierno federal o del gobierno estatal.

En la prevención, cada persona, ya sea bajo la figura de ciudadano o ciudadana, o de autoridad pública –federal, estatal, o municipal– juega un papel importante, y más cuando se habla de desalentar la demanda de servicios ofrecidos por las víctimas explotadas en la trata, especialmente bajo la modalidad de explotación sexual.

Por lo tanto, se alienta a llevar a cabo campañas de concientización pública a efecto de exponer la necesidad de reducir la demanda de las actividades objeto de trata con fines de explotación sexual. Estas campañas de concientización para desalentar la demanda se han convertido en el método de prevención más utilizado globalmente, mismas que pueden dirigirse a grupos específicos de usuarios para incidir en el consumo de servicios sexuales, o que están vinculadas a la justicia penal, es decir, se diseñan con la finalidad de adoptar leyes que penalicen la compra de servicios sexuales, especialmente aquellos donde están involucradas víctimas de trata de personas.

Sin embargo, resulta importante prestar atención a la manera de diseñar estas campañas, es

decir, que las mismas se adecúen al contexto sociocultural de la población a la que van dirigidas. Así, se sugiere que muchas de las campañas se enfoquen en informar a los usuarios de servicios sexuales que la trata de personas existe, que tiene diversas características, y que sus víctimas son explotadas tanto en la industria de la pornografía como en la de la prostitución, lo cual les provoca daños irreparables.

Muchos países han tratado de dismantelar la demanda utilizando una amplia gama de lugares clave y medios de comunicación, para aumentar la comprensión de los riesgos de la trata de personas asociados a la industria comercial del sexo y de la prostitución en particular. Estas campañas están orientadas a alcanzar una gran escala, es decir, a ser vistas por el mayor número posible de usuarios potenciales.

Otra medida, además de estas campañas, son las educativas, tal y como establece el Protocolo de Palermo o la misma Ley General en su artículo 101. Los programas educativos pueden ir enfocados a tres públicos: a personas jóvenes, a usuarios de servicios sexuales y personas que podrían estar en contacto con estos usuarios. Respecto al primer grupo, estudios indican que la mayoría de los usuarios tienen su primera experiencia de compra de servicios sexuales (incluida la pornografía) cuando son menores de 25 años, por tanto, enfocar campañas a las personas más jóvenes, incluyendo los adolescentes, e incorporar una perspectiva de género en las mismas, podría disminuir el consumo de servicios sexuales en un futuro y, así, la demanda en la trata de personas. Incluir en campañas educativas temáticas como la perspectiva de género, las nuevas masculinidades, o aspectos relacionados con la educación sexual generaría un espacio de diálogo interesante con la comunidad estudiantil y adecuado para incluir la prevención de la trata y la eventual disminución de su demanda.

Respecto a campañas educativas dirigidas a usuarios o a personas que están en contacto con usuarios de servicios sexuales, como ya se explicó anteriormente, existen países como Suecia o Noruega donde se han implementado proyectos para atender a estos usuarios, mismos que acuden a centros de ayuda de manera voluntaria a recibir asistencia, todo ello para buscar la causa raíz por la que estas personas consumen este tipo de servicios. En otros países como Francia, por ejemplo, se ha tipificado como delito el consumo de servicios sexuales, pudiendo las personas acusadas tomar cursos específicos para desalentar la compra de servicios sexuales, todo ello para evitar la reincidencia.

Las anteriores son recomendaciones basadas en prácticas internacionales, no obstante, resulta necesario estudiar el contexto de la región y del país en concreto para poder diseñar las medidas adecuadas y que vayan a funcionar efectivamente. Así, las medidas implementadas en países como Suecia y Noruega pueden resultar muy avanzadas debido a que estos dos países ya han hecho esfuerzos considerables en los últimos años para frenar la trata de personas y, en general, cambiar las costumbres en torno al consumo de servicios sexuales. Países como México, en donde sí se han hecho esfuerzos mayoritariamente legislativos, pero no se han implementado políticas públicas lo suficientemente fuertes y efectivas para disminuir el número de víctimas de trata de personas, deben acercarse a este fenómeno (y al fenómeno del consumo de servicios sexuales en general) de manera diferente, ya que está en una fase más temprana en estas materias, que los países que se acaban de mencionar.

En el estado de Nuevo León, concretamente, existe una perspectiva sobre los servicios o trabajos sexuales, por lo general, negativa. Las trabajadoras sexuales (haciendo referencia a las mujeres, incluidas las mujeres trans, debido a que la mayoría de trabajadoras sexuales son mujeres) realizan estos trabajos en muchas ocasiones, por no decir todas, porque no

tienen otra salida, no tienen otra opción. Asimismo, el consumo de servicios sexuales parece estar normalizado. El hecho de que existan “áreas de tolerancia” en las ciudades resulta preocupante bajo los estándares internacionales. Se puede concluir, por tanto, que existe una cultura arraigada de consumo de servicios sexuales, proveniente, a su vez, de una mentalidad machista y misógina sobre los cuerpos de las mujeres.

Por todo lo anterior, se puede deducir que queda mucho por hacer. Es necesario atacar la trata de personas desde diversas perspectivas, no únicamente previniendo que las niñas y adolescentes del estado caigan en manos de personas tratantes, sino enfocando esfuerzos también en la demanda. La trata de personas es un negocio criminal y, como toda actividad económica, tiene un motor que es la demanda - sin demanda, no hay oferta -. Si se hacen esfuerzos por disminuir la demanda de servicios sexuales, se disminuirá la captación de víctimas para explotación sexual y, por ende, se disminuirá la trata de personas.

Se recomienda así atender y estudiar prácticas internacionales de regiones y países que, efectivamente, contemplan este tema de una manera más avanzada, y diseñar así programas efectivos y eficientes aplicados al contexto y a las circunstancias de esta región. La Ley General ya contempla la necesidad de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación que provoca la trata de personas, ahora es el momento de que las autoridades públicas realicen las acciones pertinentes para llevar a la realidad esta disposición.

## Referencias

Comisión Europea. (2016). Study on the gender dimension of trafficking in human beings: Final Report.

Comisión Intersecretarial contra la trata de personas. (2018). Informe anual: 2017.

Consejo para las migraciones de Irlanda. (2014). Stop Traffick! Tackling Demand for Sexual Services of Trafficked Women and Girls.

Laura Lederer y Christopher Wetzel. (2014). The Health Consequences of Sex Trafficking and Their Implications for Identifying Victims in Healthcare Facilities.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). Issue Paper: Abuse of a position of vulnerability and other “means” within the definition of trafficking in persons.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). Legislative Guide to the Protocol for the Implementation of the Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2016). Global report on Trafficking in Persons.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). Global Report on Trafficking in Persons.

Organización de las Naciones Unidas. (2017). Glossary on Sexual Exploitation and Abuse,

Organización Internacional de las Migraciones. (2011). La Trata de Personas en México: Diagnóstico sobre la Atención a Víctimas.

Organización Internacional del Trabajo. (2014). Profits and Poverty: The Economics of Forced Labour.

Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa. (2021). Discouraging the demand that fosters trafficking for the purpose of sexual exploitation.

Ulla Bjørndahl. (2012). Dangerous Liaisons: A report on the violence women in prostitution in Oslo are exposed to.



# La Entrevista:

Karla de la Cuesta, Fundación Alas Abiertas, A.C.

**El Lado Humano (LH).** Para las personas que no te conocen Karla, que no conocen tu historia, me gustaría empezar la entrevista preguntándote ¿Quién es Karla de la Cuesta?

**Karla de la Cuesta (KC).** Muchas gracias de antemano, pues estoy muy contenta de platicar con ustedes. Karla de la Cuesta: soy demasiadas cosas. Soy una activista desde hace prácticamente 10 años y estoy involucrándome cada vez más y más en el conocimiento del tema de la trata de personas. Por supuesto, desde mi experiencia de vida esto ha tomado una especial relevancia ya que me ayuda a comprender todo lo que he vivido, y todo lo que yo he ido trabajando, lo cual incluye haber trabajado con decenas de sobrevivientes de trata de personas en múltiples casos.

Tengo la oportunidad de trabajar de la mano con la Comisión Unidos Contra la Trata, con Fundación Camino a Casa, con Hoja en Blanco, que son organizaciones que atienden a víctimas de trata de personas. También cuentan con un refugio especializado; más bien son 3 refugios especializados de víctimas de trata de personas. Todo lo anterior me ha dado un poder muy grande, no sólo para entender mi propia historia, sino para ayudar con más fuerza a otras sobrevivientes de estos delitos.

También tengo una fundación que se llama Alas Abiertas -la gente así la conoce comercialmente-. Mi fundación, como yo digo siempre, sirve para que las sobrevivientes de trata realmente puedan volver a abrir sus alas y volar tan alto y tan lejos como un día soñaron; y que, aunque algún día alguien les cortó las alas, el objetivo es que realmente eso quede atrás y sus alas vuelvan a expandirse nuevamente.

**LH.** Hablemos de métodos de captación de víctimas: existen métodos violentos de captación de víctimas como lo son el secuestro, la amenaza, el uso de la fuerza, etc., sin embargo, también existen métodos no violentos como la promesa de una buena oportunidad laboral, el enamoramiento, o la captación a través de relaciones personales ¿Cuáles consideras que son los métodos de captación que más se dan en la trata de personas en México?; ¿y por qué?

**KC.** Creo que existen formas muy específicas o muy comunes de captación. A veces se escuchan cosas

como “es que las ofertas de trabajo son casi tontas”, lo cual hace parecer que la víctima cayó en la trampa por ignorancia y no se dio cuenta que era una oferta absurda. Si bien nadie lo dice así exactamente, a veces pareciera que las que son captadas por un falso novio que las enganchó, es porque la chava estaba muy necesitada de amor, pero la que cayó por una oferta de trabajo fue porque era muy tonta, ya que la oferta de trabajo evidentemente era absurda: ofrecían mucho dinero por poco trabajo.

Desde mi experiencia, conociendo a decenas de sobrevivientes y a decenas de familias que están buscando a sus hijos e hijas desaparecidas, puedo asegurar que en las diversas formas de enganche existentes, los hombres y mujeres que cometen este delito saben exactamente qué decirte a ti para que tú en específico puedas caer. Obviamente existen métodos violentos, situaciones en las que ya ni siquiera se necesita tener un método de enganche complejo.

Igualmente, existen prejuicios en torno a los papás y las mamás de víctimas que son enganchadas, ya que a menudo se cuestiona qué estaban haciendo los padres y madres mientras se enganchaba a la víctima, por qué no actuaron para evitar esa situación. Todo este tipo de cosas creo que realmente nos hacen más vulnerables a la trata de personas: no entender que todas y todos estamos expuestos, sobre todo si eres joven, desde luego. Yo conozco casos de personas universitarias que han sido engañadas, inclusive para ir a Estados Unidos con contratos de trabajo, y que terminan siendo víctimas de trata de personas.

Obviamente es muy común el tema de las relaciones de amor; de las supuestas relaciones de amor como un método de enganche, por supuesto es de las más comunes. Las ofertas laborales son de todo tipo, y claro que veo un incremento tremendo no sólo en las redes sociales, sino también a través de los videojuegos: los videojuegos están siendo un arma muy poderosa para la captación de personas para trata en múltiples formas.

Resulta importante mencionar todas estas cosas, pero creo que más que el método, es importante entender los mitos que hay detrás de la trata, el pensar “como yo sí quiero a mis hijos, no les puede pasar nada”, “como mi hija no es necesitada ni tonta, no

le puede pasar”, “como mi hija no anda de minifalda ni está buscando salidas fáciles, no le puede pasar”. No, no se trata de eso: las y los tratantes pueden aprovechar las situaciones de todas las personas, que nosotros no entendamos que todos estamos expuestos, es otra cosa.

**LH.** ¿Cuáles consideras que son las mayores dificultades para una persona que es víctima de trata, a la hora de querer salir de la situación en la que se encuentra?

**KC.** Ahí sí estamos entrando en tierras movedizas. La situación de cada víctima de trata es demasiado compleja, y creo que hay demasiados factores a tener en cuenta, porque hay tantas historias de tan diferentes contextos.

Definitivamente, salir de la trata es lo más complicado, por eso siempre que hablamos con instituciones públicas, cuando hablamos con gente que está trabajando en la persecución del delito, explicamos que a las víctimas de trata se las tiene que salir a buscar, que no se puede esperar a que la víctima de trata tenga la posibilidad de salir a buscarte a ti como institución. Cuando un Estado no cuenta con sentencias condenatorias por casos de trata, es un Estado que no ha ido a buscar a sus víctimas. Cuando un Estado tiene un gran número de sentencias, es un Estado que ha ido a buscar a sus víctimas; no se trata solamente de recibir denuncias, ni de abrir carpetas de investigación, se trata de cuántas sentencias se han dictado, porque es la única forma real en la que tú estás protegiendo a las víctimas.

Las víctimas no pueden protegerse a sí mismas. Hay que entender que el contexto de la víctima puede ir en un amplísimo rango de circunstancias; desde, por ejemplo, víctimas sobrevivientes en los refugios donde la mayoría fueron víctimas siendo menores de edad, hasta casos de jóvenes que se van de su casa con el tratante porque su mamá la golpeaba demasiado y que, tras irse con el tratante, este la golpea, con lo cual sus opciones se limitan a regresar con la mamá golpeadora, o quedarse con el tratante que también la golpea. En estos casos, tampoco se puede ir a buscar en la sociedad un respaldo, porque cuando las mujeres pasan por los lugares de explotación, escupen a la víctima, o pasan con sus hijos y les tapan los ojos, y en el caso de los hombres, son los que vienen y abusan de ellas. Menos

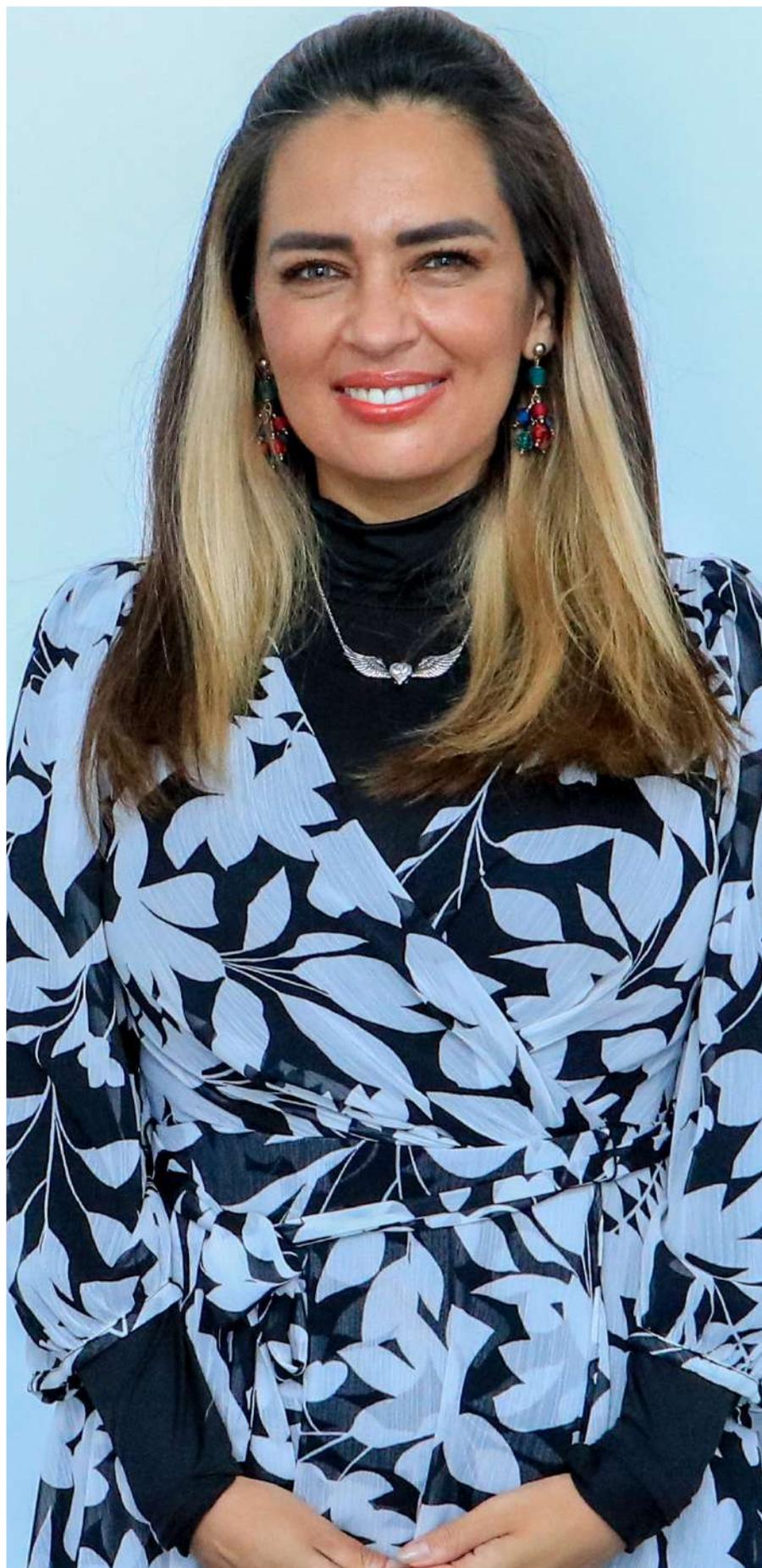
se puede confiar en las autoridades, porque también vienen y compran niñas y mujeres jóvenes.

También existen casos en los que los tratantes hacen saber muy claramente a la víctima cuáles son las víctimas que han tratado de huir y las han acabado encontrando, matándolas a ellas o a sus familiares. Entonces se puede deducir del contexto que la víctima tiene toda la carga, como una carga ardua impresionante por la que difícilmente va a poder salir, siendo las autoridades las que tienen que salir a buscar a las víctimas.

**LH. Una de las maneras para conseguir hablar de sobrevivientes de trata de personas es proporcionarles a las víctimas una asistencia adecuada (médica, psicológica, jurídica, social), y para ello el papel de las diversas asociaciones que existen en este país para ayudar a las víctimas de este grave delito resulta fundamental. Tengo entendido que eres la Presidenta de la Fundación Alas Abiertas, A.C. ¿en qué momento surge la idea de fundar una asociación y por qué?**

**KC.** Sí, yo empecé a trabajar desde el año 2012, aproximadamente, a través de campañas, foros, etc., hasta lograr en el 2014 iniciar con Alas Abiertas. Lo primero que hice fue una obra de teatro, que sigo teniendo, que se llama así tal cual "Alas Abiertas", donde de una manera más alegre, más juvenil, más divertida incluso, mostramos las típicas escenas de captación de víctimas. Esas escenas, esos momentos de la vida de cualquier joven donde no te das cuenta, porque son a veces momentos tan naturales en la vida de un chico o una chica como, por ejemplo, conocer a alguien que te gusta, puede resultar en un método de enganche por parte de tratantes.

Han sido muchos años de trabajo en áreas como la prevención, la sensibilización, y la capacitación de autoridades, y en la difusión de nuestras leyes en materia de trata junto con los legisladores. Tenemos una ley muy completa, pero tiene que ser llevada a cabo. Por supuesto trabajamos mucho en el tema de sobrevivientes de todo tipo, obviamente desde la recaudación, ofreciendo diferentes tipos de asistencia, apoyo en todas las necesidades de los refugios, y también con las sobrevivientes adultas cuando empiezan a salir de los refugios, que siguen teniendo muchas necesidades; les ayudamos en sus tratamientos dentales, en sus tratamientos dermatológicos, en su preparación académica, etc. Por ejemplo, a una sobreviviente de explotación laboral y trabajos forzados le estamos apoyando a reparar todas las lesiones físicas que tenía (sus piernas estaban muy dañadas, literalmente parecía que le iban a reventar de tantas varices porque la tenían parada todo el día, y demasiadas lesiones en su cabeza, entonces le es-



tamos haciendo un injerto capilar). O sea, todo este acompañamiento a las víctimas sirve también para que se puedan preparar académicamente y tengan herramientas para salir adelante. Eso es un poco de lo muchísimo que podría contar en cuanto a nuestro trabajo.

**LH. Se dice que la víctima de trata de personas que sobrevive a este delito, pasa de un estado de superviviente a un estado de superviviente cuando la víctima consigue reinsertarse del todo en la sociedad, cuando ha alcanzado un objetivo profesional, un trabajo digno, salud física y salud mental ¿Qué tan fácil es pasar a este estado de superviviente para una víctima de trata de personas?**

**KC.** Yo creo que es increíblemente difícil. Siempre menciono que las estadísticas dicen que solo el 98% de las víctimas de trata van a sobrevivir, pero, ese otro 2%, aun teniendo todas las herramientas actuales a su alcance para salir adelante, podemos estar seguras de que siempre van a tener secuelas. Sin embargo, siempre se puede estar mejor, ¿no?, es un trabajo a largo plazo. He podido ver cómo muchas de las chicas y chicos sobrevivientes de este delito hoy forman parte del equipo de mi fundación. Aun así, creo que las heridas son demasiado profundas y no es de ninguna manera fácil sanarlas, física y emocionalmente.

**LH. ¿Nos podrías contar de qué manera ayuda a las víctimas de trata de personas la Fundación Alas Abiertas, A.C.?**

**KC.** En el caso de las víctimas de trata, obviamente siempre nos gusta poder apoyarlas con atención jurídica, atención psicológica, etc. Hemos trabajado con víctimas que han logrado escapar de su entorno, pero no están dispuestas a denunciar a los tratantes, lo cual es obviamente comprensible, ya que es un proceso generalmente muy largo y es algo que hay que entender y asumir, que tal vez la víctima nunca esté lista. Pero para mí sí es una parte primordial, el hecho de denunciar, porque sin denuncia, la impunidad persiste y, además, el peligro para otras víctimas persiste también. Creo que cuando aparece la justicia en un caso o una claridad en los hechos, es cuando realmente la víctima puede con certeza retomar su camino, ¿no?, sino solamente va a sobrevivir. Para mí una superviviente es capaz de denunciar, una superviviente probablemente no lo sea.

Para que un caso sea exitoso, se tiene que apoyar a la víctima con esa contención del miedo, esa sensación de protección que les da la seguridad para poder denunciar. Para ello, resulta necesario hacer alianzas con los Estados, para que comprendan, si no tienen refugios especializados, que deben de te-

ner áreas especializadas para las víctimas de trata, ya que sus casos o situaciones son totalmente diferentes a la de cualquier otra víctima de cualquier otro delito relacionado a la violencia. Las organizaciones que somos hermanas estamos dispuestas a buscar un entorno seguro para que la víctima se pueda recuperar en un espacio especializado, y que esto de pie a una posible denuncia.

**LH. Has mencionado que hay otras organizaciones hermanas ¿cómo funcionan exactamente?**

**KC.** Somos más de 100, somos una infinidad, pero digamos que trabajamos de la mano día a día como si viviéramos en la misma casa. Algunas organizaciones destacadas serían la Comisión Unidos Contra la Trata o Fundación Camino a Casa, que es el refugio de adolescentes, Hoja en Blanco que es la casa de niñas y niños, porque las niñas más pequeñas vienen desde los 6 años, entonces sus necesidades y su contexto es distinto al de un adolescente.

Desde Alas Abiertas nos encargamos de la recaudación, de bajar recursos públicos, de encontrar financiación privada, de participar en el área de la asistencia a todas las entidades, de participar en toda el área de asistencia de las víctimas, etc. Es como si fuéramos la misma familia, todos hacemos básicamente lo mismo, aunque hay cosas específicas que nos dividimos.

La Fundación Camino a Casa, por ejemplo, tiene muchos más años, tiene alrededor de 14. Entonces, por esta fundación han pasado alrededor de 300 sobrevivientes de trata.

Lo que mi fundación puede aportar es un contacto con las instituciones, como las Comisiones de Derechos Humanos, las Fiscalías, la Secretaría de la Defensa Nacional, las Secretarías de Seguridad Pública, policías de investigación en diferentes secciones, etc. He estado incluso en la ONU en distintas ocasiones, hasta en el Palacio de las Naciones, en Suiza.

**LH. Por último ¿cómo definirías, bajo tú percepción, la trata de personas?**

**KC.** La trata de personas es explotación del ser humano; la forma en el que alguna persona o algún grupo de personas logran de manera violenta o engañosa, o a través del abuso de poder o del abuso de una vulnerabilidad en la que se encuentre la víctima, cometer este delito. Yo siempre digo que nadie quiere ser explotado, que siempre tiene que haber un medio para lograr la explotación.

**LH. ¿Hay algún otro mensaje que te gustaría dejar a las personas lectoras de la revista "El lado**

**humano"?**

**KC.** Sí, claro que sí: creo que una de las cosas que me gustaría transmitirles es que para nosotros sería hermoso poder lograr que Nuevo León avance cada día más, que Nuevo León pueda estar cada vez más seguro, que, una vez reprimida la trata, el Estado se beneficiará, ya que la trata trae de la mano todos los males que afectan a nuestra sociedad -secuestro, extorsión, narcotráfico, feminicidio, etc.-.

Resulta muy importante que todas las instituciones estén de la mano para saber cuántas sentencias se están dictando, cuántas víctimas se han rescatado, etc. Si no hay víctimas, no es porque no haya trata, es porque no se están buscando. Esto es lo que yo quisiera decirles: que cualquier acción que logren y que vaya un poco más allá, va a ser de verdad un beneficio para todas las familias de Nuevo León.



Para que un caso sea exitoso, se tiene que apoyar a la víctima con esa contención del miedo, esa sensación de protección que les da la seguridad para poder denunciar.”

# La Entrevista:

Alma Tucker, Red Binacional de Corazones

**El Lado Humano (LH).** Alma Tucker es fundadora de una OSC llamada Red Binacional de Corazones, que lucha contra la trata de personas. Alma ¿cómo surgió esta organización y por qué? ¿nos podrías contar un poco sobre su historia?

**Alma Tucker (AT).** Yo me forjé en el servicio exterior mexicano, particularmente trabajando en el consulado de México en San Diego, y tuve la oportunidad de servir a mi país desde el extranjero en situaciones difíciles de connacionales; trabajé específicamente en el departamento de protección y mi puesto era oficial consular. Tuve el honor de ocupar este puesto por más de 12 años, y en San Diego fue donde conocí la Ley para Prevenir y Erradicar y Apoyar a las Sobrevivientes de Trata de Personas.

En los Estados Unidos, la trata de personas es un tema de agenda política, es un tema de muchas iniciativas, atención y programas para las víctimas. Pude ver, con la experiencia trabajando en el consulado, cómo las víctimas lo que necesitan es una oportunidad, necesitan una mano, que se pongan en su lugar, para poder salir de estas situaciones en las que las personas que las explotan utilizan una serie de artimañas para someterlas.

En esos años laborando en el consulado aprendí también a trabajar con la sociedad civil desde una posición oficial, y una vez que me retire pensé cómo seguir en este tema, porque en particular me impactó un caso que lo recuerdo como si fuera ayer.

Recibí una llamada al inicio del día, no sé, 6 o 7 de la mañana, de la patrulla fronteriza, donde se me solicitaban atender a una niña de 14 o 15 años que acababa de ser rescatada de las montañas; venía con un grupo de polleros y los padres habían pagado para ingresarla a este país sin documentos y en el recorrido le mintieron, le dijeron que sus padres no habían pagado la mitad del costo por traerla a este país y que ahora ella tenía que pagar con su propio cuerpo. La estuvieron violando, todo el grupo que estaba ahí, y cuando me hablaron era para ir a atenderla, a apoyarla moralmente, y también para ubicar a sus familiares. Durante mi trayecto hacia el hospital, se me venía a la mente lo que ella tuvo que haber vivido, y apenas empecé a caminar por los pasillos para poder acercarme a su cuarto, es cuando pude escuchar a una niña que gritaba por su mamá, que por favor la ayudaran a encontrar o comuni-

carse con su mamá. Inmediatamente me acerqué a su lado y la miré a los ojos, y le dije que no me iría de su lado, que estaba ahí para ayudarla y no me movería hasta encontrar a su mamá y lograr su reunificación. Inmediatamente vi como esta jovencita volteó a verme, dio un respiro y tuvo una esperanza de que alguien la iba a ayudar. En ese momento yo me prometí, que no estaría más en el consulado con esa responsabilidad, que iba a ver una manera yo de estar ahí cuando una niña o un niño necesitase ayuda, ya que a los padres en ocasiones no les es posible estar ahí e inclusive, en algunos casos, ellos son los que las explotan.

Entonces, fue así como me retiré del servicio exterior mexicano y ahora, como familia, decidimos dar un poquito de lo mucho que hemos sido bendecidos, y en el tema de trata para ese entonces yo ya tenía muchos años de experiencia, con lo cual logré una posición como académica en la Secretaría de Gobernación en donde estuve trabajando durante 6 años. Dijimos “bueno, en dónde no se está haciendo mucho y dónde no hay mucha voz” es en el tema de la trata de personas, y con mi experiencia fue así que empezamos este proyecto de una manera al principio familiar, luego se unieron los amigos, después más académicos, otras asociaciones y formamos una asociación binacional, es decir, estamos en San Diego y en Tijuana. ¿Por qué en San Diego? Porque Tijuana está en una zona de origen, tránsito y destino de víctimas de trata, es una ciudad cosmopolita, y ciudades grandes como San Diego y Tijuana también traen grandes problemas, uno de ellos es la trata de personas.

En México no estamos exentos de esta problemática. Cuando vimos lo que estaba sucediendo, supimos que hay que hacer algo y es así como inicia Red Binacional de Corazones and International Network of Hearts, desde el 2010 a la fecha. Al principio queríamos hacer tanta prevención y tanto ruido que llegamos a celebrar convenios tan importantes como con las Naciones Unidas con la campaña Corazón Azul, y con las Comisiones de los Derechos Humanos a nivel nacional y estatal, entonces sabíamos que teníamos que estar en un nivel muy profesional y contar con convenios importantes para que ningún niño o niña tenga que pasar por este grave crimen. Sin embargo, cuando iniciamos, nos dimos cuenta de que no existían otras asociaciones haciendo este trabajo, no existía ningún refugio en todo el Estado,

es más, ninguno en el norte del país.

Fue así como, después de hacer mucha prevención y mucho ruido, se empezaron a rescatar a niños y niñas, se empezó a visualizar esta problemática. Bueno, pues no existían refugios y nos volvimos a organizar y abrimos el primer refugio en el Estado de Baja California en el 2013, para niñas, y luego nos dimos cuenta de que también había niños. Logramos que se rescataran familias completas y en esas familias venían varoncitos; había que mandar a los niños a una casa y con nosotros se venían las niñas. En ese momento dijimos “tenemos que abrir también un centro para varones,” porque los niños son las víctimas silenciosas, los niños regularmente no hablan porque les dicen que si hablan se van a burlar de ellos, no les van a creer, entonces todo se lo guardan. A la fecha me pregunto por qué hay tantos feminicidios, por qué hay tanta mujer que desaparece o es golpeada, humillada o explotada, y me he dado cuenta, escuchando testimonio de “padrotes,” que ellos te platican que también fueron violados o explotados de chiquitos, que en su cultura alrededor de sus hogares eso era normal, y se vuelve a repetir.

Para nosotros también es importante abrir un refugio para varoncitos, para que ellos sepan que eso no es vida, que a la mujer hay que respetarla, que sus cuerpos hay que respetarlos, con lo cual abrimos el segundo refugio ahora para varones en el 2018. Continuando nuestro trabajo de tantos años, también nos dimos cuenta de que nuestras niñas empezaban a cumplir 18 años, pero una víctima no porque cumpla 18 necesariamente está lista para reintegrarse, a veces necesita más tiempo porque llegan a nosotros cuando tienen 17 años y han sido explotadas 5 años; necesitan tratamiento y psicológicamente está comprobado que una víctima si ha sido abusada 5 años, en ocasiones necesita el mismo número de años para rehabilitarse. Es así como, en el 2019, abrimos nuestra casa de transición para jóvenes adultas de 18 a 24 años. Podría platicar historias exitosas de nuestras jóvenes; claro que quisiéramos salvar más, quisiéramos abarcar más, pero en una sola asociación es difícil.

**LH.** ¿Cómo contemplas el problema de la trata de personas en una región fronteriza como en la que te sitúas en estos momentos?

**AT.** De acuerdo a estudios internacionales, Tijuana y Mexicali forman parte de una zona de origen, trási-



to y destino en el tema de la trata de personas. Sin embargo, es un tema que no se visualiza, que no es un tema de agenda política; a mí me lo han dicho las mismas autoridades, que no quieren reconocer que hay trata porque eso como que ensucia la región, inclusive espanta el turismo, entonces no es conveniente hablar del tema y de esa manera atraer más turismo. Para mí este comentario, que más de una vez me han hecho, está totalmente equivocado. El problema no es que haya trata, el problema es que no hacemos nada para visualizarlo. Nuestros vecinos en San Diego tienen trata, pero hay presupuesto, hay refugios, hay seguimiento en el tema, en cambio, en este lado de la frontera es un tema del que no se habla, al que no se asigna presupuesto, ni para la prevención, ni para el refugio. La Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en México, señala que cada Estado debe tener su refugio y que debe ser sostenido por el propio Estado, sin embargo, esto no sucede: no es un tema de agenda política.

Respecto a los tipos de explotación en la trata, podemos decir que la prostitución ajena es la más común en esta región, pero también se da mucho la explotación laboral y, en menor escala, vemos la mendicidad. Existe explotación de personas mayores, de la tercera edad, pero la que más se denuncia o más se logra rescatar sería la de trata en su modalidad de explotación sexual: las víctimas vienen embarazadas, golpeadas, con infecciones, etc. En la trata laboral, hay muchos usos y costumbres que hacen que lleguen personas del centro del país en búsqueda de mejores oportunidades a ciudades como San Quintín o Ensenada, y las tienen en situaciones muy denigrantes. También hay zonas de tolerancia donde se ven a mujeres que están ahí "paraditas", así les llaman, que parece que se están prostituyendo, pero hasta ahorita nosotros no hemos identificado a ninguna víctima que diga que estaba ahí por gusto, es decir, alguien la estaba forzando.

**LH. Los fenómenos de la migración y de la trata ¿consideras que tienen algo que ver?**

**AT.** Claro que sí, la migración que aflora mucho aquí en nuestra región, y que lejos de desaparecer va en aumento, son personas en una situación muy vulnerable por las condiciones en las que están viviendo; viven en la calle dentro de carpas, hay niños, hay niñas, hay mujeres. Está muy controlada en estos momentos la migración, inclusive cuando tratan de cruzar sin documentos, por el crimen organizado, y estos, a su vez, los someten, cobran cantidades muy altas y, al no tener ese dinero, pues les fuerzan a cruzar droga o a prostituirse. También esta población está expuesta a secuestros. Está muy delicado este asunto, se trata de una población muy vulnerable, y nosotros abrimos por lo mismo nuestros refugios

para atender a niños en situación de migración y hemos atendido a algunos niños de otros países.

**LH. Entendiendo que todos los casos de trata tienen una historia dura y triste detrás ¿nos podrías compartir alguna experiencia que te haya parecido especialmente grave, de los casos que ha atendido tu organización?**

**AT.** En el trabajo de Red Binacional de Corazones hemos tratado siempre de cubrir las cuatro "P": prevención, protección, persecución y ahora también el partnership (el network). Entonces nosotros constantemente damos cursos para identificar víctimas de trata, los damos a maestros, a médicos, a hoteles, en donde nos lo permitan damos cursos de identificación de víctimas de trata.

En particular, tuvimos un caso donde recibimos una llamada de una maestra que había tomado nuestra capacitación y me dijo "Alma, hay una niña de 7 años en mi salón de clases, ¿cómo puedo identificar si está siendo explotada en pornografía?". La niña actuaba muy sexualizada, presumía ser modelo y contaba que venía una persona de Estados Unidos a tomarle fotografías y que su madre la llevaba y la traía a los hoteles. La maestra estaba asustada y me dijo "tengo miedo de denunciar por las represalias hacia mi persona o hacia la escuela, ¿me puedes ayudar?".

Nosotros lo que hacemos con nuestros enlaces, con las autoridades, es invitar a alguien del cuerpo de seguridad a que vaya conmigo para poder identificar a la niña. En el salón de clases estábamos hablando con niñas y niños de 7 u 8 años, y yo le dije a la maestra que no me dijera de qué niña sospecha. Empezamos a hablar; imagínate lo difícil que es poder hablar de esos temas a esa edad, hablar de la pornografía, de sus derechos como niños. No pasaron de 5 o 6 minutos cuando todos los niños identificaron y apuntaban a esta pequeña y decían "ella, ella es modelo, a ella le toman fotos". Pero no creas que lo decían como acusándola, sino que ella lo decía como que era una gran cosa, como que ella se sentía que era algo muy especial, así la hacía sentir la mamá.

Entonces, cuando se vio exhibida, cuando todos la apuntaban, empezó a llorar y yo me acerqué y le dije "ven, estamos aquí para ver cómo te podemos ayudar, acompáñame a otro salón". En seguida la niña dijo "pero no solo a mí me toman fotos, mi hermanita está en el salón de al lado y ella tiene 11 años", le pedimos a la maestra que también trajera a la hermanita, les hablamos de que estábamos ahí para ayudarlas, hablaron de lo que estaban viviendo y que esto tenía ya tiempo, una de ellas dijo "mi mamá al principio nos llevaba a hoteles y el señor le da dinero por esas fotografías, pero ya últimamente

no nos lleva. Llega, toma la mano de mi hermanita chiquita, regresa y le da 100 dólares a mi mamá; me agarra la mano, me lleva, regresa, 100 dólares. Y nos lleva a hoteles y pues ahí él hace lo que quiere".

La autoridad que nos acompañaba se lleva a las niñas y a la mamá al Ministerio Público, y cuando le dicen a la mamá "ahora si espérate tantito, siéntense ahí en la sala ahorita las paso con el ministerial", inmediatamente la mamá les dijo a las niñas "no hablen, no digan nada, si ustedes dicen lo que está pasando, las van a meter a la cárcel y nunca me van a volver a ver". Entonces, las niñas, a la hora que pasan, ya no quisieron hablar "no, todo está bien". Tenían mucho miedo, entonces me hablaron y me dijeron que las niñas ya no denunciaron y que las iban a dejar ir, a lo que respondí yo que "no".

Ahí la importancia de que, como sociedad civil, nosotros podamos insistir que nos den esos espacios y yo le dije "no, yo sé que sí hay un caso aquí". Por mi insistencia dejaron a las niñas con la autoridad. Veo que hay desnutrición, descuido, hay liendres caminando en las mejillas de estas niñas, las vamos a tener aquí hasta hacer una investigación más profunda. La madre no volvió por las niñas, se vio en evidencia, nunca a la fecha ha regresado, y ya pasaron 8-9 años que las niñas tienen con nosotros. Después de unos meses la más grande me dijo "Alma, quiero denunciar porque tengo un pesar, es que yo tengo tres hermanos", yo dije "¡tres!, pero si yo nomas pensé que eran dos", porque siempre decían que eran dos. "No, pero yo mentí porque mi mami dijo que no dijera nada, pero yo sé que mis hermanitos están pasando por lo mismo que yo, y yo quiero decir la verdad para que mi mami sea arrestada y poder rescatar a mis hermanitos". Inmediatamente cooperamos con las autoridades, aportamos la información, y se modificó o se amplió la investigación, y dos años después se rescataron a los hermanitos, ahora están cuatro con nosotros.

Pero la madre alcanzó a huir con la más pequeña. A la fecha es algo que el niño y las niñas sufren, que su hermanita no esté con ellos y que seguramente también la están explotando y sufren mucho. Yo recuerdo que la mayor me dijo "yo no sé por qué a mí no me rescataron cuando yo tenía 5 años", yo le digo "¿qué paso cuando tenías 5 años?", me dice "mi papá me llevaba a la zona restringida de Tijuana a que hombres adultos me violaran, una vez me violaron tantas veces que mi papá me tuvo que regresar en los brazos, no podía yo caminar".

Son eventos muy dolorosos que dejan huellas muy dolorosas en nuestros niños, nuestras niñas: ellos han llegado a desarrollar tumores de nervios, gracias a Dios ninguno maligno, han sufrido cuestiones de bulimia porque les decían que no podían engor-

dar, cuestiones del cutting, depresiones, e intentos de suicidios. ¿Por qué hacían esto los padres?: no hay justificación, claro, pero ellos pagaban con ese dinero sus propias adicciones.

Historias como esta podría contar muchas, pero ahí está la importancia de que existan refugios para la rehabilitación de estos niños, de estas niñas, porque a ellos ya les cambió la vida, ya tienen oportunidades, algo que antes no tenían.

**LH. ¿Cuáles podrían ser algunas posibles soluciones para el fenómeno de la trata, desde el ámbito gubernamental?**

**AT.** Algo que sufrimos todo el tiempo es el constante cambio de autoridades, de posiciones de poder: cambian los gobernantes y cambian al personal, y ponen a personas por compromisos de campaña, ponen gente sin conocimiento y sin sensibilidad en el tema. Lo que yo pediría a las autoridades, en especial a las comisiones de derechos humanos, es mayor insistencia en que el personal de las fiscalías esté capacitado, sea sensible, para que puedan hacer su trabajo y que cuenten con herramientas, porque a veces me comentan que no cuentan con equipo de trabajo ni siquiera técnico, entonces, es importante que se atienda este tema.

La trata de personas no va a disminuir a no ser que nos pronunciemos en este tema, si no hay investigación de este tema, si no hay estudios, va a ser complicado. Diversas autoridades me han solicitado estudios, yo no tengo la capacidad de realizar estudios, pero en las comisiones de derechos humanos se podrían realizar más estudios, más campañas nacionales, exigir a los Estados que trabajen el tema, por ejemplo: durante el período de la anterior administración no hubo sesiones de la Comisión Interinstitucional para prevenir la trata de personas, es decir, entonces se queda como un problema que pareciera ser propio de la Fiscalía. ¡La trata de personas no es exclusivo de la Fiscalía!, en todas las Secretarías, en todos los niveles, deberían de aportar un presupuesto para la prevención, atención, salud, turismo en el tema de la trata, ¡hay mucho por hacer! Y todo esto está en la Ley, nada más es llevar a cabo lo que la ley exige. Nosotros hemos sido testigos de la revictimización de personas que están en la oficina de atención a víctimas, hemos visto que les molesta el trabajo que hace la sociedad civil porque les molesta que les exijamos que hagan su trabajo. Es lamentable que, en esos puestos tan importantes, donde se supone que deban de ayudar a las víctimas, existan personas que generen la revictimización.

**LH. ¿Y desde la sociedad civil?**

**AT.** La sociedad civil es importante: hay que empe-

zar desde el hogar, desde casa, hay que educar a nuestros hijos a que el cuerpo de las personas no está a la venta, no es mercancía, a respetar el cuerpo de los demás y el de nosotros. A mí me preguntan en la academia, "¿a qué edad es bueno hablar con los hijos de que existe la trata de personas?" Y yo la respuesta que les doy es que los criminales no están esperando a que tu hija tenga 18 años, entre más pequeñas las puedan abordar, más pronto van a caer, son más vulnerables. Entonces es importante hablar con nuestros hijos en casa, con las personas que más queremos, de que esto existe, que está ahí. Recuerdo que alguna vez una mamá me dijo: "yo no estoy preocupada porque mi hija siempre está en su recámara, con su computadora, no anda en la calle". La verdad es que estos criminales entran por la intimidad de la alcoba a enganchar a niños y niñas, entonces tenemos que volver a lo básico, volver a ser amigos de nuestros hijos e hijas.

Internet es un instrumento maravilloso, pero también muy peligroso, no está hecho para niños y niñas, está hecho para adultos. Las redes sociales, si vamos a permitir que las usen, tienen que ser supervisadas, no se las vamos a dejar así a la libertad.

Entonces eso sería lo primero, empezar por nuestros hijos, por nuestros hogares, y también estar abiertos a escuchar este tema. Segundo, a nosotros como activistas, como personas que hablamos del tema, muchas veces nos dicen "ni me platiques, no lo quiero oír, me causa dolor, prefiero hablar de otro tema bonito". Vemos que es un tema tabú, qué a la gente, como les causa dolor ese tema, no quieren hablar de él ni escuchar, y eso nos hace ser parte de este problema, el no querer visualizarlo, estar en negación.

Tercero, todos podemos hacer algo por este tema desde donde estemos: hay organizaciones como la mía y otras, que permitimos a la gente interesada aportar la pasión que tengan, se trata de una plataforma que se llama "pasión apasiona". Si tu pasión es la educación, aporta para la educación de los niños y las niñas, si es la salud, aporta para la salud, si es otro tema como un deporte, aporta para lo que tú quieras.

Por la pandemia para mucha gente ha sido difícil seguir adelante con apoyarnos, pero si está en tu posibilidad, algo puedes compartir, y de esta manera al ayudar a otros, también nosotros somos bendecidos. Una niña me dijo algo un día: "Alma, yo ya no me acuerdo de las veces que me violaron, que me golpearon, me insultaron, lo que sí me duele todavía es acordarme de esas personas que estaban a mi alrededor y nunca hicieron nada por ayudarme", entonces no seamos parte del problema, todos podemos hacer algo.

## **LH. Regresando a tu OSC, en el caso de que una persona conozca a una víctima o un caso de trata de personas ¿cómo puede ponerse en contacto con ustedes?**

**AT.** A través de nuestra página de Facebook, Red Binacional de Corazones, A.C. Si hay alguna situación de emergencia, está la línea de Tijuana: 664 404 408.

## **LH. Por último, en tus palabras, ¿cómo definirías la trata de personas?**

**AT.** La trata de personas es un delito infame que atenta contra la dignidad y la libertad de las personas, para mí la trata de personas viola todos los derechos humanos, como su libertad de decidir a dónde ir, cómo vestirse, con quién relacionarse, a veces hasta les quitan su identidad, sus papeles y, en ocasiones, hasta les cambian de nombre. Eso es para mí un delito infame, la trata de personas tiene diversas modalidades, entre ellas la explotación sexual, laboral, la mendicidad, matrimonios forzados, entre otros.

## **LH. ¿Hay algún otro mensaje que te gustaría dejar a las personas lectoras de la revista "El lado humano"?**

**AT.** Para mí, el recurrir a la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de Baja California, me ha ayudado mucho precisamente para poder lograr que los funcionarios hagan su trabajo. Entonces, yo conminaría a las Comisiones de Derechos Humanos a que se involucren más en este tema, conozcan más de la ley, que se reúnan con la sociedad civil que hace trabajo de campo con las víctimas. Las autoridades no entienden por qué las víctimas no denuncian, y es porque están amenazadas, a veces tienen secuestrados a sus hijos para que ellas sigan bajo las órdenes de los delincuentes. Entonces, necesitan recibir capacitaciones de quienes estamos directamente con las víctimas, escuchándolas. Las Comisiones también tienen que observar desde muy de cerca cómo tratan a las víctimas las personas que les proporcionan servicios, vigilar para que tengan acceso a sus terapias, a su transporte, etc.

Nosotros hemos tenido víctimas que han sido rescatadas, pero que no reciben ningún apoyo porque no ha habido sentencia, y así me lo han dicho en las Fiscalías: "como no ha habido una sentencia, todavía no puede haber reparación del daño", mientras la víctima está sufriendo situaciones psiquiátricas, psicológicas, carencias en sus necesidades básicas, no hay reparación del daño. Aquí hay un campo de oportunidad para las Comisiones de Derechos Humanos.



La trata de personas no va a disminuir a no ser que nos pronunciemos en este tema, si no hay investigación de este tema, si no hay estudios, va a ser complicado.”

# La Entrevista:

María de Jesús Ocaña, Casa Cristal

**El Lado Humano (LH).** **María de Jesús Ocaña es fundadora de una OSC llamada Casa Cristal, que lucha contra la trata de personas, concretamente en el Estado de Yucatán. María de Jesús ¿cómo surgió esta organización y por qué? ¿nos podrías contar un poco sobre su historia?**

**María de Jesús Ocaña (MO).** La asociación se llama Proyecto Cristal, mientras que "Casa Cristal" es una línea de acción de la sociedad civil, en la que se encuentra la modalidad de refugio de niñas y adolescentes sobrevivientes de delitos sexuales, entre esos delitos sexuales está el de trata de personas.

Proyecto Cristal surge como una respuesta a una necesidad de trabajar con la problemática de la violencia, en donde ya existían diferentes asociaciones abocadas a trabajar con grupos de mujeres vulnerables, pero no de niñas ni adolescentes. Se solía abordar la violencia desde la perspectiva de la prevención del delito; desde la perspectiva de orientar, pero no desde la intervención. Proyecto Cristal sí previene, pero más que prevenir, presenta herramientas para generar intervenciones trabajando en red, es decir, con otros actores como la Procuraduría, la Fiscalía, las Comisiones de Derechos Humanos, programas de integración juvenil, etc. Somos toda una red de personas que estamos muy urgidas por atender al grupo de vulnerabilidad de infantes y adolescentes, que hayan tenido una vivencia de violencia por delitos sexuales. Cabe señalar en este punto que las personas agresoras, en casi el 90% de las veces, son los mismos padres y madres de las víctimas.

Además de contar con una red de actores en el Estado de Yucatán, también buscamos la colaboración de instituciones de otros sitios, como de la Ciudad de México, del Estado de Nuevo León, específicamente Monterrey, y de Chihuahua. En lo personal, me he sorprendido con la cantidad de respuestas que existen ante esta problemática por parte de las instituciones. Era necesario que alguien se aventara a hacer algo en este asunto, y esa fui yo. Pero no me he visto sola en ningún momento, ya que he encontrado colaboración con instituciones públicas, privadas, el sector académico, etc., todas con una mirada de sensibilidad hacia la población de adolescentes.

Por otro lado, la asociación este año cumple 12 años. No obstante, yo soy abogada y ya tengo más de 30 años de experiencia. Siempre se estaba buscando

a una persona que haga esta tarea, pero nadie se aventaba, entonces un día me decidí y me lancé a construir esta asociación y desde entonces no he parado de trabajar, pero estoy contenta.

**LH. Entendiendo que todos los casos de trata tienen una historia dura y triste detrás ¿nos podrías compartir alguna experiencia que te haya impactado, especialmente de los casos que ha atendido tu organización?**

**MO.** Nosotros estamos instalados en Yucatán, donde se sitúa el cono norte del Estado de Quintana Roo, y resulta que allá hay una gran proliferación en este campo, puesto que las personas que se dedican a la trata no tienen que invertir mucho más que en el simple hecho de observar y cazar a las víctimas que son, en este caso, infantes, niñas, niños, adolescentes, quienes tienen un valor económico. Todo funciona como una red: quien logra encontrar a la víctima en redes sociales, por ejemplo, y forma sus catálogos, ya puede contar con una remuneración; la otra persona que va a buscar a la víctima tiene otra remuneración; el otro que se va a encargar de doblegar la voluntad de la víctima tiene otra, y así sucesivamente. Todos ellos están trabajando en una red bien organizada y compleja a la vez. Para captar a víctimas, buscan familias con escasos recursos económicos y escasos recursos de toda naturaleza, desde lo que son estudios, economía, cultura, todo. También predomina la idea de que los hijos e hijas son propiedad de los padres y madres y, si nos vamos a todo lo que es la cultura hegemónica machista que hay en mi país, es el padre el que le coloca el valor a la hija y las venden desde 500 pesos hasta 15,000, 20,000 pesos. Mientras más pequeña sea la víctima, mayor será el ingreso que puedan percibir todos los involucrados en esto.

Tomando en consideración todo lo anterior, uno de los primeros casos que yo atendí, desgraciadamente, eran dos hermanas, una de 13 y otra de 15 años, que estaban en la ruta Maya. Esta ruta se identifica porque las casas en donde las tienen son casas como la típica casa maya: de paja, medio circular, bonita, típica de mi región. A estas dos hermanas les obligaban a mantener relaciones sexuales durante toda una jornada con unos 30 a 40 usuarios y ellos calificaban el rendimiento de la niña y, después en la noche, decidían el precio que les iban a pagar: "fueron 20 pesos, pero me dijeron al inicio que iban

a ser 40". No tienen derecho a comer, y ahí es donde empiezan a doblegarlas: no comes si no hay plena satisfacción del usuario.

De estas dos jovencitas, la de 13 años era un espíritu muy rebelde, por lo que la castigaron colgándola de la cabeza, totalmente desnuda y sin alimento, hasta que ella cediera y dijera "perdón, cometí un error, por favor denme otra oportunidad", mientras que todos los que estaban inmersos en esto la golpeaban y valoraban si ella ya aprendió o no la lección. En una escapada, la hermana de 15 años la vio y la de 13 años le dijo "por favor, corta la soga, bájame de acá", y la de 15 años decía "te van a matar", y ella respondía "prefiero estar muerta que estar aquí".

Me impacta porque quien las vendió al mercado de la trata fue su propia hermana mayor. Me impacta por que la familia estaba inmersa en esto, porque las otras adolescentes y niñas de esa familia tenían el mismo futuro que estas dos pequeñas. Cuando la de 13 años logró bajar, salió, se metió al monte y corrió descalza y desnuda hasta que llegó a una carretera en donde un policía la encontró y la cubrió; fueron al lugar donde la estaban explotando y lo desmantelaron. Desmantelaron la red en un lapso de tal vez 3-5 días. A los 10 días ya habían puesto otra red.

En esa ocasión yo tomé la decisión de que, a pesar de ser abogada, no me iba a meter a desmantelar la red, porque eso le corresponde al Gobierno, al Estado, a la Fiscalía, y en lo que sí me iba a meter es en trabajar con las sobrevivientes para restaurar y restituir sus derechos violentados. Estas sobrevivientes provenían de diferentes sitios, como Cancún, Chihuahua, Campeche, etc. O sea, estoy hablando de adolescentes de 12, 13, 14, 15, hasta 16 años. Después de esto, puede ocurrir que la voluntad ya está rota, ya crearon ellas un mundo paralelo, entonces ya se vuelven parte de la red, se convierten en personajes más cruentos que quienes las capturaron, porque pasaron mil momentos en los que gritaron "ayuda", y nadie les ayudó.

**LH. Sabemos que existen diferentes tipos de explotación en la trata de personas (sexual, laboral, trabajo forzoso, etc.) ¿Qué tipo de explotación consideras que se da más en la región de la península de Yucatán?**

**MO.** Especialmente se dan dos: una es la trata con



fines de explotación sexual, y la otra es la trata con fines de mendicidad.

Respecto a la primera, hay una línea muy leve entre lo que es trata y lo que es prostitución. El rango de edad de trata con fines de explotación sexual es a partir de los 5 años, y hay gente más atrevida que roba niños de 3 y 4 años, y esto es insultante: no puede existir una sociedad sana si no se cuida a los adolescentes y a los niños y niñas. No los dignifican, al contrario, la sociedad está generando una cultura de mendicidad, por eso darle voz a los niños y a los adolescentes es fundamental.

En el Proyecto Cristal contamos con el proyecto de "Casa Cristal", que también abarca a "Casa Orugas", que atiende a las más pequeñas, a niñas de 3, 4 o 5 años, que esas son las historias que te arrancan el alma, de verdad. Las niñas y niños lo último que quieren es que les digan "pobrecitos" o "pobrecitas", ellos lo que quieren es sentirse igual que cualquier niño.

Respecto a la mendicidad, las personas tratantes piensan que tienen derecho a usarlos y explotarlos y vivir de ellos, y obvio para un infante, para un niño, el gran tesoro que tiene que es su inocencia, junto al deseo de sentirse protegido y amado, hacen que jamás piensen que su mamá, su papá, su hermano, su tía, su abuela, etc., le vayan a hacer daño. Yo siempre he dicho que la violencia es la ausencia del amor, pero en los niños la violencia que se ejerce en contra de ellos es también respuesta al amor tan grande que tienen los niños hacia los adultos.

**LH.** *¿Consideras que los perfiles de las víctimas de trata de personas de la región en la que estás (Yucatán), se diferencian de los perfiles de otras zonas del país?*

**MO.** Sí claro, por ejemplo, en Nuevo León, o sea, en el norte, existe una tendencia a secuestrar literalmente a las víctimas, a levantarlas. Existe otro enemigo allá muy fuerte que es el narcotráfico, también en Chihuahua, en Reynosa, todo el norte. Entonces, la problemática es que allá cuidan a las víctimas, las protegen, y literal las levantan cuando están trabajando, cuando están en la escuela, cuando van a una fiesta, las engañan. Las víctimas son niñas de casa, son niñas de familia, donde los tratantes se infiltran por cualquier descuido o por cualquier exceso de confianza. No es que no confíe en los padres o en sus hijos, sino que no podemos confiar en la sociedad que tenemos, esa es la realidad.

En el sureste, por ejemplo, en lo que es Chiapas, tienen una cosa que se llama "ventanillas": semillas, no de frijol, maíz, o trigo, sino niñas de 9, 8, y 10 años - te dicen "es una semilla para que tú siembres en ella lo

que tú quieras" -. Una vez que se entrega a la niña, y se pregunta a los familiares que si saben que a lo mejor la van a matar, escuchas respuestas como: que no tienen dinero para mostrarle a ella algo diferente a lo que viven ahí (prostitución, pobreza, abandono), y que prefieren que la suerte le asigne lo que se le tenga que asignar. Entonces ahí estamos hablando de cultura, de otra cultura; igual por ejemplo acá en Yucatán, uno de los usos y costumbres son las relaciones entre padres e hijas y eso no se sanciona, ¿me explico?, hay zonas donde se pudo lograr poblar esa comunidad gracias a eso, al incesto. Entonces la misma comunidad recibe al producto del incesto y así son felices porque la comunidad se va poblando, se ha naturalizado.

Respecto a esto último, no estamos hablando necesariamente de comunidades indígenas, aunque sí me ha tocado hacer algo muy bonito en una comunidad aquí en Yucatán, y fue maravilloso porque logré contar con la autorización de las comunidades indígenas (había que traducir lo que decían), vino un grupo de reporteros de "Foro TV" y ellos hicieron una nota. También logré que se armara una asamblea para discutir mi petición de que un familiar visitara a una niña que estaba conmigo en las instalaciones de la Procuraduría, porque ella estaba muy sola, y lo que había sucedido es que en la escuela le detectaron que estaba embarazada y se la llevaron a una asociación para que tuviera su bebé, mientras que el papá estaba en la cárcel. Entonces lo que nos dijeron fue que "ella puede regresar aquí siempre y cuando le pida perdón a su papá, lo saque de la cárcel, y nos traiga al niño que tuvo, si no se puede nada de eso, no entra". Fue un proceso intenso y al final nos dijeron que no. En ese momento salimos de la comunidad y luego vimos que nos venían alcanzando en una moto; decidimos parar y saber de qué se trataba y resultó que eran los padrinos de esta chica - ser padrino aquí en Yucatán consiste en ser los papás espirituales de los hijos-, ellos me dijeron que sí querían quedarse con la chica, y eso les costó a ellos que los expulsaran de la comunidad. Hay localidades en mi Estado en donde todavía está muy arraigada esta cultura.

**LH.** *¿Cuáles consideras que son las acciones más urgentes que, desde el ámbito gubernamental, se tendrían que estar tomando en relación con la trata de personas?*

**MO.** La primera es retomar a todo el equipo de seguridad de nuestro Estado y revalorarlos, porque ahora existe el síndrome de burnout, o sea, los servidores están quemadísimos, ya no creen ni siquiera en sus propios sistemas y ellos mismos dicen "para qué lo hago si al rato va a pasar esto entonces no vale la pena", lo urgente es empezar desde adentro de la casa, y dentro de la casa me refiero al poder judicial,

al poder legislativo, al poder ejecutivo, a través de la Fiscalía, a través de la policía, etc.

La segunda sería invitar a todos los docentes, ahora que van a regresar presencialmente a las escuelas, a que realmente se apliquen y a que disfruten del encuentro con los jóvenes, porque es el momento en donde ellos se expresan a través de sus juegos, a través de sus bromas. En el caso de la casa, mamá, papá o la persona que esté a cargo del cuidado de un niño o de una adolescente, debe fijarse en qué escucha, con quién se junta; es muy triste escuchar mamás o papás que te dicen que sus hijos ya están grandes y que ya son independientes, cuando solo tienen 11 o 12 años y estamos hablando todavía de la pre-adolescencia, donde aún no se tiene la capacidad ni siquiera de descubrir quién tiene mala fe con él.

**LH.** *¿Cómo podemos, desde la ciudadanía, reconocer a una víctima?*

**MO.** Hay que observar el contexto de la potencial víctima, por ejemplo, si es un contexto en donde predomina el alcohol, predomina la pobreza, predomina la ausencia de personas adultas, en el que convivan muchos infantes y adolescentes, ahí hay una gran posibilidad de que se presente una víctima de trata.

Otra forma puede ser una niña de clase alta, pero con la ausencia de cuidados de los padres, entonces sufre otro tipo de violencia que es el abandono, porque no le falta nada económicamente, pero le falta todo emocionalmente, entonces son víctimas muy fáciles de captar. Otras ocasiones son niñas o son niños con demasiada conciencia, pero demasiado envueltos en la necesidad de ayudar económicamente en su casa.

Hay que recordar que ahora se están llevando también a los niños, no tanto para explotarlos sexualmente, sino para formar parte de grupos de sicarios.

**LH.** *Regresando a tu OSC, en el caso de que una persona conozca a una víctima o un caso de trata de personas ¿cómo puede ponerse en contacto con ustedes?*

**MO.** Es muy sencillo: a través del número de teléfono 9992389893, a través de Facebook (Proyecto Cristal), y a través del e-mail [proyectocasacristal@outlook.com](mailto:proyectocasacristal@outlook.com).

A través de Facebook me tocó en una ocasión rescatar a una niña de Veracruz.

La otra forma es a través de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños, y Adolescentes, que los niños confíen y se acerquen a ellos. Otra es a través

de la Comisión de los Derechos Humanos, porque yo tengo convenio con la Comisión de Derechos Humanos y puedo sumarme desde el acompañamiento por la vía telefónica, el ir a buscar a la adolescente a la Fiscalía, el acompañarla en sus pruebas, o sea, dependiendo del lugar y de lo que nos permitan, nosotros lo vamos a hacer.

En este momento solamente estamos en Mérida, Yucatán. En el 2019 intentamos arrancar oficinas en Monterrey, Nuevo León, en Quintana Roo, e hicimos un estudio de factibilidad en Colombia. Vino todo esto (el Covid-19) y, bueno, ha sido un momento de reestructuración y ahora tenemos que retomar esta tarea que no se puede quedar inconclusa. Ahora el arranque ha sido lento porque muchos colaboradores ya no están en las mismas condiciones para colaborar, lo cual complica las cosas.

**LH.** *Por último, en tus palabras ¿cómo definirías la trata de personas?*

**MO.** La trata de personas yo la definiría como la nueva cara de la esclavitud.

**LH.** *¿Hay algún otro mensaje que te gustaría dejar a las personas lectoras de la revista "El lado humano"?*

**MO.** Que en este nuevo momento de reseteo mundial, es la oportunidad de eliminar lo negativo y afianzar y reforzar las buenas costumbres, lo bueno.

””  
Se solía abordar  
la violencia desde la  
perspectiva de la  
prevención del delito;  
desde la perspectiva  
de orientar, pero no  
desde la intervención.”

# Lo que tienes que saber...

## ► ¿Qué es la trata de personas? ◀

Implica la **captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas**, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

### 1 Selección:

Algunas de las características principales en las que las redes de tratantes prestan más atención a la hora de seleccionar a una posible víctima para, eventualmente explotarla, son: edad, sexo, nacionalidad, apariencia física, capacidad de trabajo y características particulares.

### 3 Transporte y ocultamiento de la víctima:

Las redes de trata pueden utilizar medios de transporte terrestre, aéreos o marítimos. Las víctimas pueden viajar solas o acompañadas, e incluso trasladarse por su propia voluntad motivadas por una oferta de trabajo que las está esperando en el lugar de destino. Durante el transporte, se suele esconder a la víctima en casas seguras temporales, en bodegas, en cobertizos o en los llamados "buzones" ocultos en vehículos, entre otros.



**Selección**



**Captación**



**Transporte  
y ocultamiento**



**Explotación**

## 2 Captación:

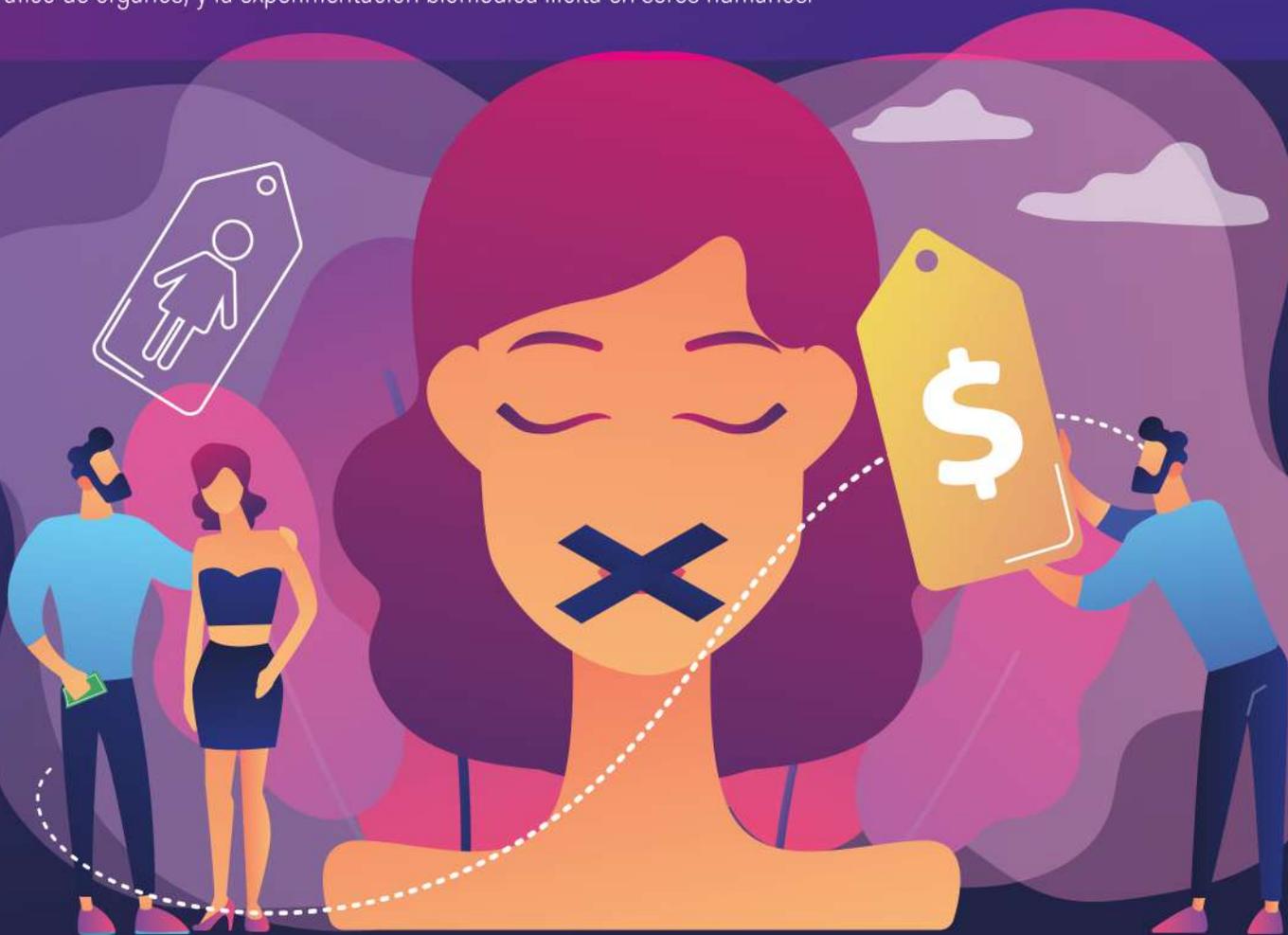
Una vez que las redes de tratantes deciden el perfil de la víctima, el siguiente paso es el acercamiento a la misma. Dependiendo de las capacidades y metodologías de las redes, los métodos de acercamiento pueden ser violentos o no.

✓ **Métodos violentos:** consisten en la captura directa de la víctima, recurriendo al uso de la agresión física y/o emocional a la víctima; la amenaza de su vida o bien, de sus familiares o amistades; el uso de la coacción o el chantaje para lograr su reclutamiento; el uso de drogas para reducir sus capacidades; o la compra de las víctimas a sus familiares.

✓ **Métodos no violentos:** por ejemplo, con acercamientos colectivos a través de la publicación de ofertas falsas de empleo caracterizadas por ofrecer condiciones y prestaciones que exceden a las normales en el mercado laboral. Sobre todo, en ofertas para ser modelo o edecán. También es posible que el acercamiento sea de manera individual, a través de redes sociales, sitios web o aplicaciones para conseguir pareja o por medio de relaciones personales.

## 4 Explotación:

Puede ser llevada a cabo de maneras diferentes, como esclavitud, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, explotación laboral, el trabajo o servicios forzados, la mendicidad forzosa, la utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas, la adopción ilegal de persona menor de 18 años, el matrimonio forzoso o servil; el tráfico de órganos; y la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.



# Lado Cultural:



## Documental: **La ruta de la trata.**

Dirección: Héctor Ortega/Marilú Rasso. País: México.

Productora: SPR/Canal 22/Canal 14. Plataforma: Youtube.

Duración: 51 minutos.

Enlace: <https://youtube.com/playlist?list=PLQbfmXORPOZOU68f3gJUGeptRe34cnZVu>

Sinopsis: A lo largo de 8 capítulos escucharemos los testimonios de quienes vivieron los efectos de la trata de personas con diferentes fines: explotación sexual, laboral de jornaleros y jornaleras agrícolas, trabajadoras del hogar, secuestro, trabajos forzados y extorsión.



## Podcast: **Hablemos de trata de personas.**

Producción: OIM Colombia/Fundación Marcela Loaiza. País: Colombia.

Plataforma: Ivoox.

Enlace: <https://cutt.ly/rLOXuTZ>

Sinopsis: ¿Cuántas veces has escuchado hablar de la trata de personas? A través de la serie de 5 programas del podcast se hablará sobre la llamada 'esclavitud del siglo XXI', en el marco de la campaña 'Tu Vida Cambia' de la OIM.



## Libro: **Trata de personas, prostitución y comercio sexual: Un estudio con enfoque de derechos humanos en México.**

Autores: Susana Thalía Pedroza De la Llave/Javier Q. Tapia Urbina. País: España.

Editorial: Editorial Académica Española.

Año: 2019.

Idioma: Español.

Páginas: 112.

Sinopsis: Se trata de un libro que presenta de manera sencilla, sintética y congruente con la legislación, las concepciones esenciales de los derechos humanos estrechamente vinculados con los temas de la obra, así como su aplicación en la praxis jurídica.

# Propuestas culturales

# Conoce los derechos

Todas las personas pueden ser **víctimas de trata de personas**. Sin embargo, en México, uno de los grupos más afectados por este delito son las **niñas, adolescentes y mujeres**, de entre 13 y 30 años de edad.

Ayuda a esta niña a salir del laberinto.





**COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
NUEVO LEÓN**

**Cuahtémoc 335N**  
entre Espinosa y MM de Llano  
Centro; Monterrey, NL CP 64000

(81)8345.8645  
(81)8345.8302



✉ [cedhnl@cedhnl.org.mx](mailto:cedhnl@cedhnl.org.mx)

¡Síguenos!



[cedhnl](https://www.facebook.com/cedhnl)

[www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)